







CONVOCATORIA

PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON BASE EN PRECIOS UNITARIOS DEL PROYECTO DENOMINADO:

REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURA Y ACABADOS EXTERIORES EN LOS EDIFICIOS C, D, E, G, ANEXO H, J, K1, K2, K3, L, ANEXO N, R, S, T, V, BIBLIOTECA, CUARTO DE SUBESTACIÓN Y CASETA DE VIGILANCIA DEL CIBNOR, S.C.

UBICADO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

No. de Licitación Pública

Nacional

LO-03890O002-E303-2017

Primera Convocatoria

Identificación de la obra: "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

DE IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURA Y ACABADOS EXTERIORES EN LOS EDIFICIOS C, D, E, G, ANEXO H, J, K1, K2, K3, L, ANEXO N, R, S, T, V, BIBLIOTECA, CUARTO DE SUBESTACIÓN Y CASETA DE

VIGILANCIA DEL CIBNOR, S.C."

Tipo de Obra: Albañilería, impermeabilización, pintura y acabados.

Especialidad: Reparación, Mantenimiento y Conservación de

Instalaciones y Acabados en Edificios.

Plazo de ejecución: 22 días naturales

Ubicación de la obra: La Paz, Baja California Sur









INDICE

Glos	ario de términ	os y definición de conceptos	4			
1.	Entidad conv	vocante	6			
2.	Costo de las bases					
3.	Programación de eventos					
	3.1.	Fecha, hora y lugar para la visita al sitio de realización de los trabajos	6			
	3.2.	Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a las bases de licitación	7			
	3.3.	Fecha, hora y lugar del acto de presentación, entrega y apertura de proposiciones	8			
	3.4.	Comunicación del fallo y firma del contrato	8			
4.	Descripción de los trabajos					
	4.1	Construcción y equipo de instalación permanente.	11			
5.	Información,	requisitos y condiciones para preparar la proposición	12			
	5.1.	Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio de los mismos	14			
	5.2.	Origen de los fondos.	14			
	5.3.	ldioma	14			
	5.4.	Moneda	15			
	5.5.	No negociación	15			
	5.6.	Relación de materiales	15			
	5.7.	Subcontratación	15			
	5.8.	Ajuste de costos	15			
	5.9.	Porcentajes, forma y términos del anticipo	16			
	5.10.	De las Garantías	16			
	5.11.	Documentos que entrega "El CIBNOR, S.C." a "El Licitante"	17			
		Capacidad financiera y existencia legal que deberá acreditar El Licitante para su inscria la licitación:	ipción			
	5.13.	Del personal extranjero que sea contratado por el licitante al que se adjudique el contr	ato20			
6.	Requisitos para la presentación y entrega de la proposición2					
7.	Requisitos para presentar propuestas conjuntamente dos o más personas2					
8.	Etapas del Procedimiento Licitatorio					
	8.1.	Recepción de documentación	23			
	8.2.	Firma de documentos	23			









Licitación Pública Nacional No. LO-03890O002-E303-2017

9.	Integración de la proposición		
	9.1. Aspecto Técnico	24	
	9.2. Aspecto Económico	26	
10.	Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato		
	10.1. Generales	27	
	10.2. De los estados financieros:	27	
	10.3. En el aspecto técnico:	27	
	10.4. En el aspecto económico:	29	
	10.5. De la adjudicación:	32	
11.	Causas por las que será descalificado el Licitante	32	
	11.1. En el aspecto general:	32	
	11.2. En el aspecto técnico:	33	
	11.3. En el aspecto económico:	34	
12.	Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación	34	
13.	. Causas por las que se podrá cancelar la licitación		
14.	Sanciones que se aplicarán al Licitante ganador por no firmar el contrato.		
15.	Inconformidades y controversias	35	



Licitación Pública Nacional No. LO-03890O002-E303-2017

Glosario de términos y definición de conceptos.

Para los efectos de las presentes bases y el proceso de licitación se entenderá por:

Bases de Licitación Documento que contiene los requisitos y condiciones que deben cumplir los

licitantes, para presentar proposición técnica y económica en este proceso.

Bitácora Electrónica de Obra Pública, es el instrumento técnico de control de

los trabajos, el cual servirá como medio de comunicación convencional entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos, y en el que deberán referirse los asuntos importantes que se

desarrollen durante la ejecución de los trabajos.

CIBNOR Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.

Compra Net Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

Contrato de Obra Pública a Precios

Unitarios

Es el instrumento legal por medio del cual una de las partes llamada Contratista, se obliga a ejecutar la obra a precios unitarios, a cambio de una remuneración o pago total que pagará el CIBNOR, S.C. por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de

construcción y normas de calidad.

Contratista Persona física o moral que celebre contrato de obra pública.

Convenio de participación conjunta

Instrumento Jurídico mediante el cual el Licitante y una o varias personas físicas o morales establecen los derechos y obligaciones que contraen las partes, con objeto de cumplir con los requisitos de la convocatoria, las bases de licitación y del contrato que se derive de la presente licitación.

D. O. F. Diario Oficial de la Federación.

Especificaciones generales de construcción

El conjunto de condiciones generales que el CIBNOR, S.C. tiene establecidas para la ejecución de obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden la forma de ejecución, medición y la base de pago de los conceptos de trabajo.

Especificaciones particulares de construcción El conjunto de requisitos exigidos por el CIBNOR, S.C. para la realización de cada obra, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales.

Estimación Documento que contiene la valuación de los trabajos realizados en cada

concepto de obra conforme a la cédula de avance y al periodo del programa

de ejecución.

Identificación Personal

Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional.

IVA Impuesto al Valor Agregado.









Licitación Pública Nacional No. LO-03890O002-E303-2017

LFT Ley Federal del Trabajo. LSS Lev del Seguro Social.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Ley

Licitante Persona física o moral que participe en la licitación

Reglamento Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

Mismas.

Residencia de Obra Unidad técnico – administrativa establecida físicamente en cada obra como

las oficinas del CIBNOR, S.C., donde se desempeñarán las funciones que

tiene conferidas el Residente de Obra.

Residente de Obra Servidor público designado por el CIBNOR, quien fungirá como su

> representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la

aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.

SFP Secretaría de la Función Pública.

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Superintendente de

Construcción

El representante del contratista ante el CIBNOR, S.C. para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la

ejecución de la obra.

Supervisor El encargado de auxiliar técnicamente a la residencia de obra, cuyas

> funciones serán las de mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, vigilar la buena ejecución de la obra y transmitir al contratista las instrucciones de la residencia de obra, controlar la bitácora y registrar en ésta los avances y aspectos relevantes, revisar las estimaciones y su documentación soporte y las demás que le señale la residencia de obra

con base en los términos del Reglamento.

CFF Código Fiscal de la Federación.

RM Resolución Miscelánea.

Reglamento de la Ley Aduanera. **RLA**









1. **Entidad convocante**

El CIBNOR, S.C. en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las disposiciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en los demás ordenamientos aplicables, celebra por conducto de la Dirección de Administración y la Subdirección de Servicios Generales, la Licitación para la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios, el que tendrá por objeto la ejecución de los trabajos consistentes en la "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURA Y ACABADOS EXTERIORES EN LOS EDIFICIOS C, D, E, G, ANEXO H, J, K1, K2, K3, L, ANEXO N, R, S, T, V, BIBLIOTECA, CUARTO DE SUBESTACIÓN Y CASETA DE VIGILANCIA DEL CIBNOR. S. C." ubicada en el Km. 1 de la Carretera a San Juan de la Costa, predio El Comitán, en La Paz, Baja California Sur.

2. Costo de las bases

Las presentes bases en área convocante y en CompraNet se proporcionarán de manera gratuita.

El Licitante reconoce y acepta que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta y entrega, serán a su cargo.

3. Programación de eventos

El proceso de la Licitación inicia con la publicación de la convocatoria y concluirá con la firma del contrato correspondiente.

La fecha límite para manifestar su interés en participar e inscribirse en la presente convocatoria es el día 25 de septiembre del 2017.

Los actos que se deriven de la Licitación, objeto de la presente convocatoria se realizarán de conformidad con las fechas que más adelante se describen.

Las personas interesadas en asistir a los eventos podrán hacerlo, aún sin haber adquirido la convocatoria, debiendo registrar su asistencia, absteniéndose de emitir comentario alguno o buscar intervenir como agente mediador y/o conciliador durante el desarrollo de éstos.

3.1. Fecha, hora y lugar para la visita al sitio de realización de los trabajos.

La participación del Licitante en la visita al sitio de realización de los trabajos es optativa y se llevará a cabo por única vez el día 25 de septiembre del 2017 a las 09:30 horas, quiada por el Ing. Guillermo Mercado Castro en su carácter de Jefe del Departamento de Mantenimiento del CIBNOR, S.C., siendo el punto de reunión en la Subdirección de Servicios Generales, Sito en Km. 1 de la Carretera a San Juan de la Costa predio el Comitán (Edificio "K1" Planta Alta).



Licitación Pública Nacional No. LO-03890O002-E303-2017

Al concluir la visita, el Licitante presentará el formato respectivo debidamente requisitado (Anexo PT 2a) en el cual recabará la firma de constancia, mismo que deberá incluir en el sobre de su propuesta en el apartado técnico y en el orden que corresponda.

El Licitante que adquiera las bases y no pueda asistir a la visita, podrá solicitar el acceso al sitio y efectuar el recorrido por su cuenta, aunque no será obligatorio para el CIBNOR S.C., designar un técnico para que guie la visita.

Los licitantes que expresen su interés en participar en la licitación, al momento de elaborar su proposición podrán visitar los lugares y se obligarán a tomar en cuenta las condiciones del lugar, considerando las especificaciones y documentación relativa, que inspeccionen el sitio, que hagan su valoración de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad y realicen las que consideren necesarias sobre las condiciones climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

3.2. Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a las bases de licitación.

La junta de aclaraciones tendrá lugar el día 25 de septiembre del 2017 a las 10:30 horas, en la Sala V7 Edificio "V", a un costado de la palapa del CIBNOR, S.C en Carretera San Juan de la Costa Km. 1 El Comitán B.C.S.

Solamente podrán formular preguntas las personas (o sus representantes) que hayan presentado escrito en el que expresen su interés en participar en la presente Licitación, por si mismos o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse. Lo cual podrá hacerse por fax o correo electrónico; en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas o emitir opiniones.

Con el fin de facilitar y agilizar el acto, los concursantes deberán presentar por medio magnético o escrito sus preguntas, directamente en la Subdirección de Servicios Generales; vía fax al número (612) 123-8484, ext. 3265 o a los correos electrónicos rpalomo@cibnor.mx, gmercado04@cibnor.mx, cguzman@cibnor.mx, eherrera04@cibnor.mx y jcalvillo@cibnor.mx a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 24 horas previo al acto de Junta de Aclaraciones.

En el propio acto únicamente podrán solicitarse precisiones a las respuestas dadas a las preguntas recibidas de acuerdo al párrafo anterior.

Concluida la junta se levantará el acta correspondiente en la que quedará consignada la fecha, lugar y hora del evento en el que se hará entrega de las respuestas generadas, debiendo firmarse por todos los asistentes, entregándoseles copia y poniéndose a disposición de los ausentes en la Subdirección de Servicios Generales, sita en Carretera a San Juan de la costa Km. 1, El Comitán, (Edificio "K1" Planta Alta), municipio de La Paz, B.C.S. de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles y a través del sistema Compranet.

El Licitante se obliga a considerar en la elaboración de su propuesta técnica y económica la información y documentación complementaria que se le entregue con motivo de la junta de aclaraciones y cualquier otro documento o información que se haya entregado durante el proceso de la Licitación, asimismo de conformidad con los requisitos establecidos en la



Licitación Pública Nacional No. LO-03890O002-E303-2017

presente convocatoria, deberá incorporar las actas y la documentación que en su caso le sea requerida en el sobre de su propuesta.

3.3. Fecha, hora y lugar del acto de presentación, entrega y apertura de proposiciones

Quien concurra al acto en representación de algún Concursante, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como original y copia de una identificación oficial, para participar en el mismo.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las Proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto en calidad de oyente.

El acto se efectuará el día 02 de octubre del 2017, a las 10:00 horas, en la Sala K10 Edificio "K", del CIBNOR, S.C, ubicado en carretera a San Juan de la costa Km. 1, El Comitán, B.C.S., el Licitante o su representante, previa la entrega de proposiciones, al entrar al recinto donde se llevará a cabo el acto registrará su asistencia, exhibiendo identificación personal, ya que una vez cerrado éste no se permitirá el acceso de ninguna persona, ni de documentación que se pretenda introducir relacionada con la Licitación, obligándose a entregar a través de escrito (Anexo 00) y en un sobre rotulado con la leyenda "Proposición técnica y económica", los documentos que integran su proposición, recepcionando el sobre el representante del CIBNOR. S.C. que preside el acto, quien procederá a efectuar la apertura de éste.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de Licitación, hasta su conclusión

3.4. Comunicación del fallo y firma del contrato

3.4.1. El día 10 de octubre del 2017 a partir de las 12:00 horas, se difundirá por CompraNet y se notificará vía correo electrónico a los licitantes el contenido del fallo correspondiente. Asimismo quedará a disposición, en la Subdirección de Servicios Generales (Edificio "K1" Planta Alta), sita en carretera a San Juan de la Costa Km. 1, El Comitán, B.C.S, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas.

Se asentará en el acta de fallo a los licitantes no seleccionados las razones por las que su propuesta no resultó ganadora.

El Licitante ganador se obliga a firmar el contrato respectivo dentro de los 03 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

En razón de lo anterior se le comunica que deberá presentarse a firmar el contrato en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios Generales (Edificio "K1" Planta Alta), sita en Carretera a San Juan de la costa Km. 1, El Comitán, B.C.S., el día 13 de octubre del 2017 a las 14:00 horas, apercibido de que si no lo









firma en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 78 fracción I de la LOPSRM.

- 3.4.3. A partir de la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, el concursante ganador presentará escrito libre en papel membretado, en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de este último, precise el monto total del contrato y tipo de moneda en que esté suscrito y, que a la fecha de presentación del citado escrito, manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
 - a) En caso de ser persona física, que actualmente no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público
 - b) En caso de ser persona moral, que en la sociedad de la cual forma parte no existe socio alguno que actualmente desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público
- 3.4.4. A partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato el licitante ganador, deberá presentar documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en los que se emitan las opiniones positivas del cumplimiento de obligaciones fiscales (para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuyo monto exceda el establecido en la miscelánea fiscal correspondiente) y de seguridad social correspondiente a Contratistas y Subcontratistas, de la forma que a continuación se indica:
 - a) Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Regla primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.)
 - b) Asimismo, cuando el Contratista solicita autorización previa para subcontratar trabajos, los Subcontratistas deberán exhibir los documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria y el Instituto Mexicano del Seguro Social, en los cuales emitan su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social, cuando el monto exceda del establecido en la miscelánea fiscal correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Manifestaciones requeridas en los *números XI* y *XII* del punto 5.12 de estas bases.

3.4.5. Reglas generales para el contacto de Servidores Públicos con Particulares

El Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. informará a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con



Licitación Pública Nacional No. LO-03890O002-E303-2017

motivo de éste, lo establecido en el "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.", publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, mismo que es del siguiente tenor:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp;
- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:
 - i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
 - ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
 - iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
 - iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la entidad por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los Servidores públicos.

4. Descripción de los trabajos

El CIBNOR, S.C., requiere la ejecución de los trabajos de "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURA Y ACABADOS EXTERIORES EN LOS EDIFICIOS C, D, E, G, ANEXO H, J, K1, K2, K3, L, ANEXO N, R, S, T, V, BIBLIOTECA,









CUARTO DE SUBESTACIÓN Y CASETA DE VIGILANCIA DEL CIBNOR, S. C.", para tenerlo totalmente terminado en el plazo previsto en las presentes bases, considerando las particularidades siguientes:

Construcción y equipo de instalación permanente.

El licitante deberá considerar la ejecución de los trabajos consistentes en:

- a) Retiro general y reposición de impermeabilizante en mal estado existente en losa de azotea.
- b) Renivelación de losa de azotea para corrección de pendientes, con el fin de garantizar el correcto desalojo de aguas pluviales.
- c) Retiro y reposición de aplanados existentes en áreas dañadas de muros y plafones del interior y exterior del Edificio.
- d) Desmantelamiento y reposición de bajantes pluviales existentes en Edificio, para corrección de trayectorias de desalojo de aguas pluviales.
- e) Suministro y aplicación de pintura vinílica y pintura esmalte en muros y plafones de las áreas que fueron reparadas en el interior y exterior del Edificio.

Todas las actividades anteriores se describen detalladamente en el catálogo de conceptos de la denominada: "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURA Y ACABADOS EXTERIORES EN LOS EDIFICIOS C. D. E, G, ANEXO H, J, K1, K2, K3, L, ANEXO N, R, S, T, V, BIBLIOTECA, CUARTO DE SUBESTACIÓN Y CASETA DE VIGILANCIA DEL CIBNOR, S. C." que se realizará de acuerdo a la información que se entrega en las presentes bases.

Asimismo deberá considerar para el equipamiento de instalación permanente, las actividades siguientes:

- 4.1.1. Suministro de equipo de instalación permanente puesto en obra o en el sitio de los trabajos (NO APLICA)
- 4.1.2. Instalación y montaje de equipo de instalación permanente. (NO APLICA)
- 4.1.3. Pruebas, puesta en operación, capacitación para la operación del equipo, entrega de manuales y pólizas de garantía. (NO APLICA)
- 4.1.4. Fichas técnicas de manejo y mantenimiento de los equipos tomando en cuenta la zona en que se instalarán (La Paz, B.C.S.). (NO APLICA)
- 4.1.5. Adicionalmente a las actividades anteriores, deberá considerar el señalamiento y protección durante el proceso de los trabajos, para garantizar la seguridad tanto del personal del Contratista como de los usuarios del Edificio.

Cualquier modificación al proyecto o a las Especificaciones de construcción y/o mobiliario y equipo de instalación permanente invariablemente deberá ajustarse a lo siguiente:

- Quien promueva el cambio, previo a la ejecución de los trabajos correspondientes, deberá elaborar y presentar el estudio técnico y análisis de costo-beneficio a la Residencia de Obra para su dictamen y autorización.
- Proceder a su ejecución siempre que cuente con la autorización por escrito de la Residencia

Licitación Pública Nacional No. LO-03890O002-E303-2017

de Obra.

5. Información, requisitos y condiciones para preparar la proposición

El Licitante al elaborar e integrar su proposición, reconoce y tomará en cuenta entre otros requisitos y condiciones los siguientes:

- Se obliga a aplicar los términos y condiciones establecidas en las presentes bases de convocatoria considerando las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las generales y especiales del lugar de la obra.
- El precio unitario propuesto deberá considerar las condiciones técnicas, económicas y financieras que influyan en la determinación del precio, el que deberá corresponder exactamente al costo de los conceptos de trabajo a ejecutar, de acuerdo a las cantidades de obra a realizar, por lo que cualquier variación en los volúmenes consignados en el catálogo no afectará al precio unitario respectivo, guardando congruencia con lo previsto en los Artículos 185, 186, 187, 188 y 189 del Reglamento.
- Los conceptos de obra ejecutados serán cubiertos al contratista mediante estimaciones con corte a los días 31 de octubre y 07 de noviembre de 2017, las cuales estarán sujetas a la amortización del anticipo, deducciones y penas convencionales.
- El CIBNOR, S.C. pagará al contratista las estimaciones con corte a los días 31 de octubre y 07 de noviembre de 2017 por conceptos de obra ejecutada y autorizada, en la Subdirección de Finanzas (edificio "L"), ubicado en Carretera a San Juan de la Costa Km. 1, El Comitán, B.C.S., dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Residente de Obra.
 - En el cálculo del cargo por financiamiento el Licitante, considerará lo establecido en el párrafo anterior.
 - El CIBNOR, S.C., pagará en pesos mexicanos al contratista mediante la presentación de las estimaciones con corte a los días 31 de octubre y 07 de noviembre de 2017 que contengan los conceptos de obra ejecutados conforme al catálogo de conceptos, debiendo obtener el visto bueno y autorización del Residente de Obra.
- Para fines de medición y pago el CIBNOR, S.C., utilizará las unidades de medida de cada concepto indicadas en el catálogo que comprendan los periodos requeridos a partir de la fecha de corte.
- El licitante ganador se responsabiliza de los efectos que produzca la obra, ante toda clase de autoridades y ante terceros. en los términos del Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido el Contratista, éste se obliga a reintegrarlos al CIBNOR, S.C. más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán por días calendario desde la fecha de pago hasta la fecha en que aplique la cédula correctiva, descontándose de la liquidación de la estimación inmediata siguiente, o bien hasta que el Contratista reintegre dicha cantidad mediante cheque certificado o de caja.







Licitación Pública Nacional No. LO-03890O002-E303-2017

- El desconocimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, las disposiciones reglamentarias y legales que sean aplicables a la obra objeto de la licitación, en ningún caso servirá para justificar incumplimiento a las obligaciones contractuales o bien para solicitar bonificaciones al precio y reconocimiento de tiempo en adición al consignado en su proposición.
- En cualquiera de las etapas del procedimiento, la falta de firma de alguno de los licitantes en el acta correspondiente, no invalidarán su contenido, alcances y efectos.
- La presentación de la proposición por parte de cada Licitante debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos proporcionados por el CIBNOR, S.C.; en caso de que el Licitante presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por el CIBNOR, S.C. Para efecto de un mejor control de la presentación de su propuesta, el licitante deberá elaborar un índice mediante el cual referencie cada documento solicitado.
- Todo documento y requisito deberá ser particularizado para la presente licitación, indicando el número de licitación y número de anexo según corresponda.
- La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.
- El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.
- La proposición será entregada en un solo sobre, claramente identificado en su parte exterior y completamente cerrado.
- En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- No se autorizarán pagos por parcialidades, por el suministro de insumos de los conceptos que integran el catálogo respectivo, conceptos incompletos u otras actividades.
- El licitante deberá considerar en su propuesta que todas las revisiones parciales durante el desarrollo de las actividades, las reuniones semanales de trabajo que sean necesarias, así



Licitación Pública Nacional No. LO-03890O002-E303-2017

como la entrega final de los trabajos de obra pública, se llevarán a cabo en las Instalaciones de la Entidad convocante.

- Para la apertura de la propuesta es importante mencionar que la persona que represente al concursante porte dos identificaciones personales, para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, a efecto de dejar una en caseta de vigilancia.
- Con relación a los escritos que integran la propuesta se deberán dirigir a la M.C. María Elena Castro Núñez, Directora de Administración, con atención al M.C. Rafael Palomeque Morales, Subdirector de Servicios Generales.
- Para efectos de agilizar el acto de presentación y apertura, se recomienda que la documentación distinta a las propuestas se presente en un sobre "fuera" por separado.
- Se hace la aclaración de que se desecharán las propuestas de los Licitantes que no cumplan con la presentación y acreditación de cada uno de los documentos señalados en el punto 5.12 de las bases de licitación para este concurso.
- El escrito donde se manifiesta el interés en participar debe ser presentado de acuerdo a lo indicado en la fracción VIII del punto **5.12** de las bases de licitación.
- La constancia de acreditación de la documentación señalada en el punto **5.12.** permitirá agilizar la conducción del acto de presentación y apertura.
- Para aquellos casos en los cuales el formato no sea procedente, se deberá entregar dicho documento en el sobre y en el orden correspondiente, con la leyenda "No Aplica".
- En sustitución del **Anexo PT-2a**, se deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de que no asistió a la junta de aclaraciones, pero que **conoce y tomará en cuenta** las condiciones y características ambientales, geográficas y climatológicas de la zona.
- Para la presentación de los formatos se debe cumplir con el contenido de los proporcionados en las bases de concurso, incluso utilizando el programa en el que fueron formulados (Excel o Word), sin embargo, es factible utilizar otro tipo de formato, siempre y cuando integren todos los datos solicitado por el CIBNOR, S.C.
- Se reitera que se deberá incluir archivo electrónico del Anexo PE-11 (Catálogo de Conceptos), en formato Excel (Office 2010) o anteriores, en las bases de licitación.
- La persona que sea designada como Superintendente de Construcción, debe tener la firma electrónica avanzada (FIEL) vigente, así como experiencia **acreditable** con un mínimo de 2 (dos) años en el uso de la Bitácora Electrónica de Obra (BEOP).

5.1. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio de los mismos

El plazo total para la ejecución de los trabajos es de 22 días naturales, debiendo considerar "El Licitante" como fecha estimada de inicio el día 17 de octubre de 2017 y terminación el 07 de noviembre de 2017.

5.2. Origen de los fondos.

Convenio de asignación de recursos **No. 1000/043/2017**, que celebran por una parte el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y el Centro de Investigaciones Biológicas del

Licitación Pública Nacional No. LO-03890O002-E303-2017

Noroeste, S.C. (CIBNOR), denominado "Fortalecimiento de la capacidad institucional para la ejecución de proyectos de investigación, y desarrollo tecnológico que contribuyen a la transferencia de conocimiento para innovar los sistemas de producción del sector agroalimentario" con número 291696.

5.3. Idioma

La proposición deberá presentarse en idioma Español.

5.4. Moneda

La proposición deberá presentarse en pesos mexicanos, sin incluir el I. V .A.

5.5. No negociación

El Licitante deberá tomar en cuenta que los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos no son objeto de negociación.

5.6. Relación de materiales

Para la ejecución de la obra objeto de la licitación, el CIBNOR, S.C., no suministrará materiales y equipo de instalación permanente.

5.7. Subcontratación

Para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, el CIBNOR, S.C., NO autoriza subcontratar parcial o totalmente la obra.

5.8. Ajuste de costos

Cuando a partir de la presentación de la propuesta ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción en los costos de los insumos que intervengan en los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, el ajuste de costos se realizará de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 fracción I de la Ley y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 58 del mismo ordenamiento, el cual pagará el CIBNOR, S.C. a petición del Contratista. Estas estimaciones se formularán por separado y con independencia de las correspondientes a obra ejecutada.

El procedimiento de ajuste de costos no se modificará durante la vigencia del contrato.

Los índices base que servirán para el cálculo de los ajustes de costos en el contrato serán los que correspondan a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los precios originales de los insumos considerados por el Licitante, deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación y apertura de las propuestas y no podrán modificarse o sustituirse por ninguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes del ajuste.



Licitación Pública Nacional No. LO-03890O002-E303-2017

5.9. Porcentajes, forma y términos del anticipo

Para el contrato que se derive de la presente licitación se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento), del monto total propuesto por ser una obra que se realizará en un solo ejercicio.

El importe del anticipo será puesto a disposición del Contratista con antelación a la fecha de inicio de los trabajos para que realice en el sitio donde se ejecutarán los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, y en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo que se instale permanentemente y demás insumos.

5.10. De las Garantías

5.10.1. De cumplimiento

El Licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a entregar posteriormente a la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., en pesos mexicanos equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total de su propuesta económica incluyendo el I.V.A. (Anexo AF-01)

5.10.2. De anticipo

El Licitante al que se le adjudique el contrato se obliga a constituir garantía del anticipo por un importe equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo entregado más el impuesto al valor agregado, mediante póliza de fianza expedida a favor del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, la que deberá ser entregada al CIBNOR, S.C., dentro de los 3 días siguientes (03 días naturales), contados a partir de la fecha en la que el Contratista reciba la notificación del fallo de adjudicación del contrato y previo al pago del anticipo (Anexo AF-02)

5.10.3. De vicios ocultos

Al concluir los trabajos, el Contratista deberá constituir garantía en pesos mexicanos, por un periodo de doce meses, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que deberá entregarse previo al acto formal de "entrega-recepción" de la obra, en cualquiera de las formas siguientes:

- > Póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, por un importe en pesos mexicanos equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, incluyendo el I.V.A.(Anexo AF-03) o,
- Carta de crédito irrevocable por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien,

Licitación Pública Nacional No. LO-03890O002-E303-2017

➤ Aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, en fideicomiso especialmente constituido para ello.

Si opta por la póliza de fianza, deberá garantizar al CIBNOR, S.C. el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente.

En cualquier caso quedarán a salvo los derechos del CIBNOR, S.C. para exigir el pago de las cantidades no cubiertas, de la indemnización que se deriven de incumplimientos en que incurra el Contratista, independientemente de que se hagan efectivas las garantías constituidas.

5.11. Documentos que entrega "El CIBNOR, S.C." a "El Licitante"

- Planos de las plantas de azotea de los Edificios para la identificación de las áreas de trabajo correspondientes a la obra: "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURA Y ACABADOS EXTERIORES EN LOS EDIFICIOS C, D, E, G, ANEXO H, J, K1, K2, K3, L, ANEXO N, R, S, T, V, BIBLIOTECA, CUARTO DE SUBESTACIÓN Y CASETA DE VIGILANCIA DEL CIBNOR, S. C." ubicada en el km. 1 de la carretera a San Juan de la Costa, predio el Comitán, en La Paz, Baja California Sur.
- Archivo fotográfico de las diferentes áreas.
- Modelo de contrato y su anexo de ajuste de costos.
- Catálogo de conceptos con unidades de medida y cantidades.
- Las presentes bases de esta convocatoria de licitación, que incluyen formatos técnicos y económicos.
- Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
- Especificaciones Técnicas de Construcción del CIBNOR, S.C.

La información antes descrita se encuentra disponible en FTP. Para tener acceso a ella, se debe abrir el **"Explorador de Windows"**, copiar y pegar la siguiente liga: ftp://ftp obra:19Cib3Ob@ftp.cibnor.mx

5.12. Capacidad financiera y existencia legal que deberá acreditar El Licitante para su inscripción a la licitación:

Deberá acreditar ante el CIBNOR, S.C. su capacidad financiera y existencia legal.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para facilitar el proceso de contratación, el CIBNOR efectuará revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados y verificará que se encuentren inscritos en el registro de contratistas de la convocante, mismo que será permanente, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. En









Licitación Pública Nacional No. LO-03890O002-E303-2017

ningún caso se impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro. por lo que los licitantes interesados en participar podrán presentar su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los documentos que se indican en el presente apartado podrán entregarse previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la Subdirección de Servicios Generales del CIBNOR, S.C. (Edificio "K1" Planta Alta), sita en Km. 1 carretera a San Juan de la Costa, "El Comitán", La Paz, Baja California Sur, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, o bien por separado fuera del sobre de la propuesta en el mismo acto, siendo los que se indican a continuación:

- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento y del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 de la Ley y que por su conducto tampoco participarán personas inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación;
- III. Copia simple de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior (incluir el "acuse de recibo" que emite el Sistema de Administración Tributaria).
- IV. Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía y del acta de nacimiento, tratándose de personas físicas y:
- V. Para personas morales escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para elaborar y firmar las bases y comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- VI. Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del CIBNOR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes y









- VII. En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento del CIBNOR, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- VIII. Escrito simple bajo protesta de decir verdad en el que se exprese su interés por participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todo caso los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, en los mismos términos de la fracción V del punto 5.12. de las presentes bases.
- IX. Copia del Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y cédula de identificación fiscal.
- Χ. Copia del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- XI. Copia de la solicitud de "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- XII. Copia de la solicitud de "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Para obtenerla ingresar a la página www.imss.gob.mx
- XIII. Escrito simple en el que manifieste que la empresa está dada de alta en el sistema COMPRANET.
- XIV. Escrito simple en el que manifieste que la empresa está clasificada como: micro, pequeña o mediana empresa.

Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	1-10	1-10	1-10
Pequeña empresa	11-50	11-30	11-50
Mediana empresa	51-250	31-100	51-100

Con relación a las fracciones XI y XII, es importante recalcar que el participante que resulte ganador deberá presentar estas solicitudes de opinión "favorable o positiva", toda vez que no es posible celebrar contratos con empresas que no se encuentren al corriente con el pago de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, de acuerdo a lo indicado en el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

El CIBNOR, podrá efectuar visitas a las oficinas e instalaciones de los licitantes, así como corroborar los datos proporcionados tanto del licitante como de su personal, a









Licitación Pública Nacional No. LO-03890O002-E303-2017

efecto de complementar la evaluación de las capacidades legales, técnicas y financieras de los participantes.

Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente de su país y, en su caso, deberán ser traducidos al español.

"Los servidores públicos del CIBNOR, S.C. adoptarán medidas para proteger los datos personales de los licitantes, de tal forma que los datos personales que se recaben de los licitantes, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables".

5.13. Del personal extranjero que sea contratado por el licitante al que se adjudique el contrato

El licitante al que se le adjudique el contrato deberá manifestar bajo protesta de decir verdad ante el CIBNOR, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en la obra objeto del contrato que se derive del proceso de este concurso, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha de dicha obra, contará con la autorización de la autoridad migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su reglamento.

El contratista deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origine la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

6. Requisitos para la presentación y entrega de la proposición

La información y documentación requerida deberá elaborarse en forma impresa que contenga la denominación o razón social de la persona física o moral, y deberá estar foliada y firmada autógrafamente por el representante legal en los términos de lo establecido en el numeral 5 de las presentes bases, en el caso de que estas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica.

El Licitante deberá entregar en sobre cerrado su propuesta a través de un escrito, (Anexo 00).









Licitación Pública Nacional No. LO-03890O002-E303-2017

Las proposiciones que los Licitantes envíen por el servicio postal o por mensajería, deberán rotularse en su empague exterior con el número de Licitación para su correcta identificación y remitirse con atención a la Subdirección de Servicios Generales y domicilio que se indican a continuación, debiendo recibirse en dicho domicilio a más tardar el día anterior al del acto de recepción de proposiciones:

Instituto Politécnico Nacional No. 195, Col. Playa Palo de Santa Rita Sur, C.P. 23096, La Paz, B.C.S., México. Tel. 01 612 12 3 84 84 ext. 3265

En caso de que el Licitante elija presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberá contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica, utilizará en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la SFP, mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de COMPRANET.

El programa informático que la Secretaría de la Función Pública (SFP) les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generara el sobre mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Para el envío de las propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública (SFP) le proporcione.

Asimismo, el envío de proposiciones a través de dichos medios remotos se sujetará a lo que dispone la Regla Sexta del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado el 09 de agosto de 2000 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Los licitantes que opten por el envío de su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través de COMPRANET, a más tardar, una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, señalado en el apartado 3.3 de las presentes bases.

Si un Licitante envía su proposición por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar en forma presencial, ya que en aquellos casos en el que algún licitante haya enviado su proposición por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente al evento, y en su caso, entregar su proposición impresa antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, con lo cual se anulará la propuesta enviada en forma electrónica, misma que no será abierta, lo que quedará asentado en el acta correspondiente. En caso de que un Licitante envíe su proposición por mensajería y por medios remotos de comunicación electrónica, se anulará la enviada por mensajería y no será abierta, lo cual se asentará en el acta correspondiente.





INVESTIGACIONES

Las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse en formatos WORD (versión 98 o superior), EXCEL (versión 98 o superior), PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso utilizar archivos de imagen JPG o GIF (con características y especificaciones claras), según se requiera. En caso de tratarse de más de una imagen deberá presentarse en un orden secuencial numerado; en formatos Word que permitan su lectura en las versiones 2003 o en formato PDF.

Por lo que respecta a los documentos tales como catálogos, folletos y/o información obtenida de la página de Internet del fabricante de los bienes o distribuidor directo del mismo, el licitante podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML, o convirtiéndolas a formatos WORD (versión 98 o superior), PDF (versión 4 o superior), o en su caso utilizar archivos de imagen JPG o GIF.

Preferentemente, deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta convocatoria durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

Los licitantes que envíen sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la documentación distinta requerida por el CIBNOR, cuando los archivos que las contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los licitantes que hubieren presentado su propuesta por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de COMPRANET, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en la Subdirección de Servicios Generales. El área de Servicios Generales a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en el sistema COMPRANET.

En el acta que se levante de cada evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

Deberá cumplirse con toda la información requerida en los modelos de formatos y contenidos de los anexos en lo que proceda y aplique según las características de la obra.

7. Requisitos para presentar propuestas conjuntamente dos o más personas.

El CIBNOR, establece que para la presente licitación, quien adquiera las bases, podrá conjuntarse con una o más personas físicas o morales, obligándose a suscribir convenio de participación conjunta con cada uno de ellos, por lo que se obliga a entregar dentro del sobre de su propuesta (anexos **PT5** y **PT5a**), copia simple del o los convenios que suscriba, a través del representante común y en caso de resultar ganador, se obliga a protocolizar los originales ante Notario o Fedatario









Licitación Pública Nacional No. LO-03890O002-E303-2017

Público, los que deberá entregar previo a la firma del contrato. Asimismo se obliga a cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 5.12 de las presentes bases.

8. Etapas del Procedimiento Licitatorio.

El procedimiento de presentación, entrega y apertura de proposiciones se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes pasos:

8.1. Recepción de documentación

Entregada la proposición se procederá a la apertura del sobre, realizando la revisión cuantitativa de los documentos que la integran. En caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante y/o en el acta del evento. Con posterioridad, el CIBNOR llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de CIBNOR, S.C., no sea posible abrir los sobres cerrados enviados por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder del CIBNOR, S.C.

8.2. Firma de documentos

Por lo menos un Licitante, si asistiere alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto rubricarán la carta compromiso de la proposición (documento 9.2.1.) y el catálogo de conceptos (documento 9.2.11.) de las propuestas presentadas y aceptadas para su revisión cualitativa, las que para estos efectos constarán documentalmente; y se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Se levantará acta de este evento en la que se hará constar el resultado de la apertura del sobre de cada licitante, anotando el importe total de cada una de las propuestas recibidas para el análisis cualitativo detallado, asentando la fecha, el lugar y la hora en la que se dará a conocer el fallo de la licitación, el que podrá diferirse en términos de ley.

El acta se firmará por los asistentes, entregándoseles fotocopia simple, quedando a disposición de los que no hayan asistido, en el domicilio de la convocante para efectos de notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.









9. Integración de la proposición.

9.1. Aspecto Técnico

- 9.1.1. El Licitante manifestará en escritos por separado, bajo protesta de decir verdad:
 - a) Que ejecutará los trabajos en el plazo propuesto. (Anexo PT-1).
 - b) Que conoce el sitio donde se ejecutarán los trabajos, anexando fotocopia de la constancia de visita a obra de haber asistido a ésta. Independientemente de la asistencia, deberá anexar fotocopia del acta circunstanciada. (Anexo PT-2 v PT-2a).
 - c) Que asistió o no a la junta de aclaraciones a la convocatoria de Licitación. Independientemente de la asistencia, deberá anexar fotocopia del acta circunstanciada y respuestas generadas, así como documentación complementaria que en su caso se haya entregado (Anexo PT-3).
 - d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que NO subcontratará parte alguna de los trabajos (Anexo PT-4)
 - e) La parte o partes de la obra que ejecutará en forma conjunta con otra u otras personas físicas o morales, anexando copia simple del o los convenios de participación conjunta (Anexo PT-5 y PT-5a).
 - Que conoce y aplicará las normas de calidad de los materiales y las f) especificaciones generales de construcción del CIBNOR, S.C.; las leyes y reglamentos aplicables, sujetándose a sus términos (Anexo PT-6).
 - Que conoce el contenido y alcance de los requisitos y condiciones establecidas g) en la presente convocatoria, el clausulado del contrato y sus anexos y se sujetará a ellos (Anexo PT-7)
 - Que se conducirá con integridad en todo momento durante el procedimiento de contratación (Anexo PT-8).
 - En caso de existir vínculos con alguno de los servidores públicos señalados en el numeral 1 del anexo segundo del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el particular deberá manifestarlo por escrito, en los términos señalados en el referido acuerdo y su anexo segundo.
 - Que conoce, tomará en cuenta y aplicará la información contenida en los planos que relaciona recibidos en el paquete de documentación entregados al adquirir la presente convocatoria (Anexo PT-9)
- 9.1.2. Relación de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra, indicando si son de su propiedad o arrendadas con opción o no a compra, modelo y estado actual (Anexo PT-10).

En caso de resultar ganador, y haber considerado maguinaria y equipo de construcción arrendado con o sin opción a compra, deberá entregar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, previo a la firma del contrato.









Licitación Pública Nacional No. LO-03890O002-E303-2017

- 9.1.3. Relación del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y control de la obra (Anexo PT-11)
- 9.1.4. Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del Licitante, identificando a los que se encargarán de la dirección, la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares a la del objeto de la licitación. El Licitante deberá de entregar los curriculum de todo el personal directivo, profesionista y técnico identificando los que participarán en los trabajos de campo, laboratorio y gabinete, con fecha reciente, siendo la antigüedad máxima de un mes.

El Licitante deberá entregar una carta compromiso firmada por cada profesionista que participará en los trabajos y fechada al día de la entrega de las propuestas.

Los Licitantes demostrarán su experiencia y capacidad técnica, con base en el curriculum en construcción de obras similares al de la presente Licitación, realizados ya sea por las empresas o por su personal; pero indistintamente, el coordinador de los trabajos deberá contar con un mínimo de tres años de experiencia y los residentes de obra, por frente, de dos años como mínimo. Toda la información anterior, deberá ser verificable, por lo que las empresas deberán proporcionar el nombre, número telefónico y domicilio para que se pueda corroborar la información presentada. (Anexo PT-12).

- 9.1.5. Relación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en construcción de obras similares a la del objeto de la Licitación en los que sea comprobable su participación (Anexo PT-13).
 - Las obras o trabajos que relacione, deberán ser hasta de los últimos cinco años.
- 9.1.6. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en la LSS (Anexo PT-14)
- 9.1.7. Descripción de la Planeación Integral que el Licitante aplicará en la ejecución de la obra incluyendo el procedimiento constructivo propuesto, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto. (Anexo PT-15)
- 9.1.8. Escrito en formato libre en la que el fabricante de los equipos de instalación permanente ofrecerán respaldo solidario al licitante para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato en caso de ser adjudicado, indicando que otorgarán servicio técnico y de mantenimiento. (Anexo PT-16)
- 9.1.9. Escrito en formato libre en la que el Licitante se compromete a emplear en su plantilla laboral para la ejecución de los trabajos, cuando menos el 70% de mano de obra local. (Anexo PT-17)









9.2. Aspecto Económico

- 9.2.1. Carta Compromiso de la proposición indicando el monto total de su propuesta sin incluir I.V.A. y el plazo de ejecución de los trabajos. (Anexo PE-1)
- 9.2.2. Análisis de precios unitarios del 100% de los conceptos de trabajo del monto de la propuesta. (Anexo PE-2)
- 9.2.3. Relación de los costos básicos de insumos que se requieran para la ejecución de los trabajos. (Anexo PE-3)
- 9.2.4. Tabulador de salarios base de mano de obra del personal obrero, por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, conforme al factor de salario real. (Anexo PE-4)
- 9.2.5. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Anexo PE-5)
- 9.2.6. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. (Anexo PE-6)
- 9.2.7. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. (Anexo PE-7)
- 9.2.8. Utilidad propuesta por el Licitante. (Anexo PE-8)
- 9.2.9. Resumen del análisis de costos indirectos, financiamiento y cargo por utilidad. (Anexo PE-9)
- 9.2.10. Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes, relacionados en forma alfabética. (Anexo PE-10)
- 9.2.11. Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por Partida, Subpartida, Concepto y total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. (Anexo PE-11)
 - Se solicita incluir archivo electrónico del catálogo de conceptos en formato de Excel (Office 2010) o anteriores.
- 9.2.12. Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado semanalmente, dividido en: Partidas (anexo PE-12), Subpartidas (anexo PE-12a) y Conceptos (anexo PE-12b), del 100 % de los conceptos de trabajo y monto de la propuesta, utilizando preferentemente diagramas de barras de Gantt.
- 9.2.13. Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de utilización semanal para los siguientes rubros:











- De la mano de obra. (Anexo PE-13) a)
- De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y b) características. (Anexo PE-14)
- c) De los materiales a utilizar. (Anexo PE-15)
- d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. (Anexo PE-16)
- 9.2.14. Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que aplicará el anticipo en la forma y términos establecidos en su proposición, adjuntando desglose de los gastos de inicio de obra y de la compra y producción de materiales. (Anexo PE-17)

10. Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato

El CIBNOR analizará y evaluará las proposiciones bajo los criterios siguientes:

10.1. Generales

- 10.1.1. En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de la licitación. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- 10.1.2. Constatar que las propuestas cumplan en los aspectos técnicos y económicos cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en la convocatoria y en las presentes bases; la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- 10.1.3 Si durante la verificación de datos de su capacidad técnica se detecta falsedad en la información curricular tanto del licitante como de su personal, será motivo para desechar la propuesta.

10.2. De los estados financieros:

- 10.2.1. Que el capital neto de trabajo sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con el análisis financiero presentado.
- 10.2.2. Que tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando la liquidez de la empresa.
- 10.2.3. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

10.3. En el aspecto técnico:

10.3.1. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. El grado académico de preparación profesional, la









- experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.
- 10.3.2. Que cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos.
- 10.3.3. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, se apegue a las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- 10.3.4. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable para demostrar que el Licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente: dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta, corresponder con el plazo y normas de construcción aplicables vigentes.
- 10.3.5. Que los insumos propuestos por el Licitante correspondan a los periodos presentados en los programas.

De la maquinaria y equipo:

- 10.3.6. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.
- 10.3.7. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista.
- 10.3.8. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

De los materiales:

- 10.3.9. Que en el consumo de material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
- 10.3.10. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción que determine el CIBNOR, S.C.
- 10.3.11. Que los suministros y utilización de los insumos sean acordes con el proceso constructivo, que garanticen que su entrega o empleo se dé con oportunidad para su uso y aprovechamiento correcto.

Del personal y mano de obra:









- 10.3.12. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- 10.3.13. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- 10.3.14. Que se hayan considerado los trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los trabajos establecidos en el catálogo de conceptos.
- 10.3.15. Que el cálculo e integración del factor de salario real sea conforme a lo previsto en el Reglamento, así como en la LSS.

10.4. En el aspecto económico:

Se verificará que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, menores o iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente, el cual ha sido elaborado considerando las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la región en donde se ejecutarán los trabajos, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

Del catálogo de conceptos de obra se verificará que:

- 10.4.1. En todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- 10.4.2. Los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

Del análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se verificará que se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 185 al 220 respectivamente, <mark>revisándose que:</mark>

- 10.4.3. Los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
- 10.4.4. Los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
- 10.4.5. Los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- 10.4.6. Los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario mínimo real vigente en la zona a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores.









- **10.4.7.** El cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
- 10.4.8. Los costos horarios por utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

De los análisis de costos directos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 185 al 220 respectivamente, revisándose que:

- 10.4.9. Los costos de los materiales considerados por el Licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de licitación.
- 10.4.10. Los costos de la mano de obra considerados por el Licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
- 10.4.11. Los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomará como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

De los análisis de costos indirectos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, revisándose que:

- 10.4.12. El análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
- 10.4.13. Para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
- 10.4.14. No se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

Del análisis y cálculo del costo financiero se verificará que se haya estructurado y determinado considerando que:

10.4.15. No se incluyan cargos por concepto de aportaciones al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, ni de ningún grupo Colegiado y en general ningún cargo que contravenga la Ley y el Reglamento.





- **10.4.16.** Los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al Contratista. durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
- 10.4.17. El costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- 10.4.18. La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico (TIIE, TPI y CPP)
- 10.4.19. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
- 10.4.20. La mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el Licitante sea congruente con lo que se establezca en las bases de la licitación.
- 10.4.21. Que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancias que el Contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose.
- 10.4.22. El importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.

De los programas se verificará que se hayan estructurado considerando que:

- 10.4.23. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por el CIBNOR.
- 10.4.24. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- 10.4.25. Los programas específicos de erogaciones de suministro de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el Licitante y en el procedimiento constructivo a realizar y acorde con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.
- 10.4.26. Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y
- 10.4.27. Que los insumos propuestos por el Licitante correspondan a los periodos presentados en los programas

El CIBNOR, S.C. emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar el análisis y valoración de las proposiciones recibidas y se hará mención de las proposiciones desechadas y se indicarán las causas legales, técnicas y/o económicas que lo motivaron.



Licitación Pública Nacional No. LO-03890O002-E303-2017

10.5. De la adjudicación:

Una vez concluida la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los Licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIBNOR, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del CIBNOR, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el CIBNOR, de conformidad con el artículo 67, fracción I del Reglamento.

Si derivado del procedimiento anterior se obtuviera un empate técnico entre los licitantes, la adjudicación de la obra se efectuará, en igualdad de condiciones, a las personas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de este concurso por Licitación Pública Nacional.

Si no fuera factible resolver el empate en los términos del párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el CIBNOR. Para lo cual se enviará invitación por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en la que se indicará fecha, lugar y hora para llevar a cabo el sorteo. El procedimiento consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y serán depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Se levantará el acta correspondiente.

El Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

Causas por las que será descalificado el Licitante

Se desechará la propuesta presentada por un licitante cuando:

11.1. En el aspecto general:

- 11.1.1. No cumpla con la información, documentación y requisitos establecidos en estas bases y en la convocatoria.
- 11.1.2. Falta de información o documentos solicitados que imposibiliten determinar su
- 11.1.3. La falta de presentación de los escritos o manifiestos solicitados en el punto 9.1.1 de las presentes bases.
- 11.1.4. No cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, es decir la no acreditación o falta de presentación de cada documento solicitado afectará la solvencia de la proposición.







- 11.1.5. Su documentación y la de su personal técnico y administrativo estén incompletas y/o no se acredite contar con la experiencia requerida para los trabajos objeto de la licitación.
- **11.1.6.** La información que proporcione resulte falsa parcial o totalmente.
- 11.1.7. Las propuestas incluyan inconsistencias por contradicciones o intentos de especulación.
- 11.1.8. Presenten incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de obra, en y entre sus diferentes programas.
- 11.1.9. Incluya cargos y conceptos indebidos.
- 11.1.10. Que se demuestre la presentación de propuestas por empresas filiales.
- 11.1.11. Se ubique en alguno de los supuestos señalados en los 51 o 78 de la Ley.
- 11.1.12. Incluya información o cargos que no correspondan a los solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- 11.1.13. La propuesta contenga en alguna de sus hojas firmas facsimilares o no sean la del representante legal del licitante.
- 11.1.14. Cuando en la propuesta haya omitido las indicaciones asentadas en las respuestas que se dieron a las preguntas planteadas por los licitantes en la junta de aclaraciones o en la documentación complementaria entregada y en su caso las que se hayan generado por las preguntas adicionales.
- 11.1.15. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 11.1.16. Si durante el proceso de evaluación su propuesta contraviene cualesquiera de los aspectos a evaluar señalados en los numerales 10.1 a 10.4 de las presentes bases, incluidos sus numerales subsecuentes.

11.2. En el aspecto técnico:

- 11.2.1. Incluya maguinaria y equipo que no reúna las características mínimas necesarias para la ejecución de los trabajos.
- 11.2.2. Los materiales propuestos no cumplan con las especificaciones establecidas en el proyecto o en las normas técnicas que el propio CIBNOR, haya emitido con anterioridad a la presente licitación.
- 11.2.3. Los análisis, cálculos e integraciones de los diferentes factores y costos que sirven de base en la elaboración de propuesta no se hayan efectuado de acuerdo con la Ley, su Reglamento o la normatividad vigente.
- 11.2.4. La planeación integral no corresponda con el programa de ejecución general de los trabajos.





Licitación Pública Nacional No. LO-03890O002-E303-2017

11.3. En el aspecto económico:

- **11.3.1.** No entregue el 100 % de los análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo que representen el monto total de la propuesta.
- 11.3.2. Incluya cargos y conceptos indebidos.
- **11.3.3.** Se compruebe que el precio propuesto esté fuera de los parámetros de mercado.
- **11.3.4.** El importe total de la propuesta, rebase la asignación presupuestal autorizada para la obra objeto de la licitación.
- **11.3.5.** El análisis de financiamiento no considere el o los anticipos que se le otorgue u omita asentar el indicador económico que utilizó como base de su cálculo.
- **11.3.6.** Exista incongruencia entre el programa de ejecución general de los trabajos y los específicos, solicitados en las presentes bases.

Cuando exista desechamiento de alguna proposición durante el procedimiento de contratación se asentará en el acta de fallo todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación. El CIBNOR podrá devolver la documentación correspondiente, previa solicitud por el licitante, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo.

12. Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación.

- **12.1.** Cuando ninguna propuesta reúna los requisitos establecidos en las bases.
- **12.2.** No se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- **12.3.** Cuando los precios de las propuestas no fueren aceptables.

En caso de declararse desierta la licitación se levantará el acta correspondiente.

13. Causas por las que se podrá cancelar la licitación.

- **13.1.** Por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso el CIBNOR, no rembolsará pago alguno al Licitante por tal motivo.
- **13.2.** Cuando la SFP o el Órgano de Control Interno así lo determine con motivo de su intervención.
- **13.3.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daños y perjuicios al CIBNOR.

En caso de declararse la cancelación de la licitación se levantará el acta correspondiente.

14. Sanciones que se aplicarán al Licitante ganador por no firmar el contrato.

El Licitante que no firme el contrato por causas imputables a él, será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley.









Inconformidades y controversias. 15.

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 83 y 84 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control, representante de la SFP, en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas cuyas oficinas se ubican en Carretera a San Juan de la Costa Km. 1 predio el Comitán, B.C.S., (Edificio "K2", Planta Alta), o a los correos cinterna04@cibnor.mx y/o imcastro@cibnor.mx dentro de los 06 (seis) días hábiles siguientes al fallo de la licitación o en su caso al día siguiente a aquel que haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo, incluyendo actos posteriores al fallo que implique la imposición de condiciones diferentes a las de la convocatoria.

Lo anterior sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante el propio Órgano de Control Interno las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación de la obra objeto del contrato a celebrarse, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes, lo que podrán realizar directamente en la Coordinación de Quejas, en el domicilio y horario antes indicado.

Las controversias que se susciten entre el CIBNOR y el Contratista con motivo del contrato que se celebre serán resueltas por los tribunales federales competentes en la materia, con asiento en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, por tanto el contratista renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro o por cualquier otra causa.

Para Fortalecer los mecanismos de transparencia y participación ciudadana en las contrataciones públicas, se indica los requisitos de denuncia, la autoridad ante quien debe presentarla y las sanciones establecidas en la LAASSP y LOPSRM.

La información que se indica a continuación se refiere al ámbito administrativo.

A) REQUISITOS DE LA DENUNCIA:

- Los datos del quejoso o denunciante en donde pueda ser localizado (opcional).
- Datos de identificación del servidor público involucrado, de contar con ellos.
- Narración de los hechos (indicando el cómo, cuándo y dónde); y
- En su caso, las pruebas que pueda aportar.
- B) AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBE PRESENTARLA: Las quejas o denuncias relacionadas con irregularidades cometidas por servidores públicos federales en el desempeño de sus funciones, puede dirigirse al área de quejas órgano interno de control de la dependencia o entidad a la que estén adscritos, donde se atenderán y darán trámite.

En la Secretaría de la Función Pública, las quejas o denuncias se pueden presentar en:

De manera personal o por correspondencia en: Av. Insurgentes Sur No. 1735, P. B., Módulo 3, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón,

Licitación Pública Nacional No. LO-03890O002-E303-2017

C. P. 01020, México, D. F.

Por correo electrónico a la dirección: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx Por vía telefónica: al 2000-3000, ext. 2164

- C) SANCIONES ESTABLECIDAS POR LA LOPSRM: Las sanciones establecidas por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, se encuentran previstas en su Título Sexto, en los siguiente términos:
- "Artículo 77. Los licitantes o contratistas que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción."
- "Artículo 78. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:"
- "I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;"
- "II. Los contratistas a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;"
- "III. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y"
- "IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- "V. Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de este ordenamiento, y"
- "VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de esta Ley."
- "La inhabilitación que imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet."
- "Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.









Dirección Administrativa Subdirección Servicios Grales.

Licitación Pública Nacional No. LO-03890O002-E303-2017

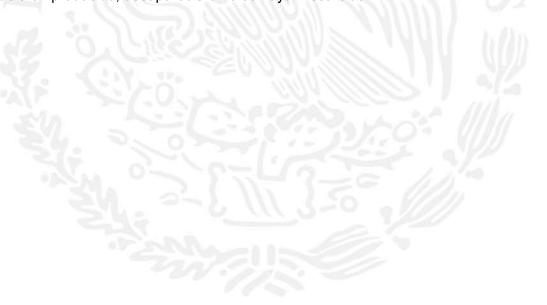
"Las dependencias y entidades, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción."

- "Artículo 79. La Secretaría de la Función Pública impondrá las sanciones considerando:"
- "I. Los daños o perjuicios que se hubieren producido con motivo de la infracción;"
- "II. El carácter intencional o no del acto u omisión constitutivo de la infracción;"
- "III. La gravedad de la infracción, y"
- "IV. Las condiciones del infractor."

"En la tramitación del procedimiento para imponer las sanciones a que se refiere este Título, la Secretaría de la Función Pública deberá observar lo dispuesto por el Título Cuarto y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicando supletoriamente tanto el Código Civil Federal, como el Código Federal de Procedimientos Civiles."

"Artículo 80. La Secretaría de la Función Pública aplicará las sanciones que procedan a los servidores públicos que infrinjan las disposiciones de este ordenamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos."

"La Secretaría de la Función Pública, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley citada en el párrafo anterior, podrá abstenerse de iniciar los procedimientos previstos en ella o de imponer sanciones administrativas, cuando de las investigaciones o revisiones practicadas se advierta que el acto u omisión no es grave, o no implica la probable comisión de algún delito o perjuicio patrimonial a la dependencia o entidad, o que el acto u omisión fue corregido o subsanado de manera espontánea por el servidor público o implique error manifiesto y en cualquiera de estos supuestos, los efectos que, en su caso, hubieren producido, desaparecieron o se hayan resarcido."



Anexo 00

Escrito por el que se hace entrega de la proposición.

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante) Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. P r e s e n t e .

inexo al presente me permito nacer entrega de un (1) sobre cerrado que contiene la propuest	
écnica y económica respectivamente, para participar en el procedimiento de LICITACIO	N
PUBLICA NACIONAL No, relativa a la adjudicación del contrato d	е
bra pública a precios unitarios, el que tendrá por objeto la ejecución de los trabajos para l	а
del, ubicado en	
o anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley de Obras Públicas	.,
Servicios Relacionados con las Mismas y a los requisitos contenidos en las bases de licitación	•
pervicios Relacionados com las ivilsinas y a los requisitos contenidos em las bases de licitación	١.
Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a de d	е
Natarta la managaria	
Protesto lo necesario	
lombre, Cargo y Firma del	
Representante L'egal	

Anexo PT-1

Carta compromiso de ejecución de los trabajos en el plazo propuesto

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante) Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. P r e s e n t e .

El suscrito a nombre y representación de, manifiesto de decir verdad que mí representada en caso de ser adjudicataria del co pública a precios unitarios, que se derive del procedimiento de LICITACI NACIONAL No, nos comprometemos a ejecutar los trabajos con relativa a del días calendario, siendo la fech	ontrato de obra IÓN PÚBLICA onsistentes en
ubicado en en un plazo de días calendario, siendo la fechinicio el día de y fecha de terminación el día de	na probable de
(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a de	
Protesto lo necesario	
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal.	

Anexo PT-2

Manifestación escrita de conocer el sitio donde se ejecutarán los trabajos

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante) Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. P r e s e n t e .	
El suscrito a nombre y representación de, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el sitio donde se ejecutarán los trabajos objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No, relativa a la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, para la del ubicado en, comprometiéndonos a tomar en cuenta en la elaboración de nuestra proposición las condiciones climáticas, geológicas, topográficas, etc., de la zona donde se ubica la obra.	
(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a de de Protesto lo necesario	
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal	

Anexo PT-2a

Constancia de visita a la obra.
Constancia de visita a la obla.
notar el nombre y cargo del representante del área convocante)
entro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. r e s e n t e .
resente.
ar al presente de base constar que el C
or el presente se hace constar que el C, representante de , estuvo presente y participó en la visita al sitio
onde se realizarán los trabajos objeto del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA
ACIONAL No; relativa a la adjudicación del contrato de obra pública a
ecios unitarios, para la del, ubicado en
, para que en la elaboración de su propuesta tome en cuenta las
ondiciones de la zona donde se ejecutarán los trabajos, debiendo prever cualquier
ontingencia que pudiera presentarse e impidiera la continuidad en la realización de los ismos.
isitios.
or El CIBNOR, S.C. Por El Licitante

NOTA: Esta constancia deberá requisitarla "El Licitante" y presentarla en la visita a la obra, para que en dicho acto sea firmado por las partes, de no asistir, en sustitución del texto propuesto deberá entregar escrito en el que manifieste que no asistió a la visita al sitio de los trabajos.

Anexo PT-3

Escrito por el que se manifiesta haber asistido o no a la junta de aclaraciones a las bases de licitación.	
(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante) Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. P r e s e n t e .	
El suscrito a nombre y representación de, manifiesto bajo protesta de decir verdad que asistimos (o no asistimos) a la junta de aclaraciones a las bases, del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No, relativa a la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, para la ubicado en, aceptando expresamente que la información y documentación generada han sido consideradas al momento de elaborar nuestra proposición técnica y económica.	
(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a de Protesto lo necesario	de
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal.	

Anexo PT-4

Manifestación escrita de que NO subcontratará ninguna parte de la obra

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante) Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. P r e s e n t e.
El suscrito a nombre y representación de manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a las condiciones establecidas en las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No relativa a la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, para la ubicado en, que no se subcontratará ninguna actividad o trabajo relacionado con la obra objeto de la licitación.
(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a de de
Protesto lo necesario
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal.

Anexo PT-5

Escrito por el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que ejecutará la obra en forma conjunta con una o más personas físicas o morales.

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante)

Anexo PT-5a

	Nota: Este convenio deberá elaborarse sin membrete alguno
Participante	e Participación Conjunta que celebran por una parte, representada por, en su carácter de, a quien en lo sucesivo se denominará "El A", y por la otra, representada por, en su carácter de, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B", y cuando se haga los que intervienen se denominarán "Las Partes" al tenor de las siguientes declaraciones y
	Declaraciones
1. "	El Participante A" declara que:
l.1	Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las Leyes Mexicanas, según consta en el Testimonio de la Escritura Pública número, de fecha, pasada ante la fe del LicNotario Público número, del e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número de fecha
1.2	Tiene los siguientes Registros Oficiales: Registro Federal de Contribuyentes númeroy Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número
1.3	Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del Testimonio de la Escritura Pública número, de fecha, pasada ante la fe del LicNotario Público número, del e inscrita en el Registro Público de Comercio, con el número de fecha, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
1.4	Su objeto social, entre otros, corresponde a:; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
I.5	Señala como domicilio legal, para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en
II. "EI P	articipante B", declara que:
II.1	Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el Testimonio de la Escritura Pública número, de fecha, pasada ante la fe del Lic Notario Público número, del e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número, del e inscrita en el Registro
II.2	Público de Comercio, con número de fecha Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes numero y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número
II.3	Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del Testimonio de la Escritura Pública numero, de fecha, pasada ante la fe del LicNotario Público número, del e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número, de fecha, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificados en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
11.4	Su objeto social, entre otros, corresponde a:; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
II.5	Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en

Anexo PT-5a

III.	"Las I	Partes" decla	an que:	
	III.1	procedimier de obra púb	ito de lica a <mark>precios unitarios</mark> pa	s estipuladas en las bases que se aplicarán en e número para la adjudicación del contrato ra la ejecución de los trabajos de en la
	III.2	Manifiestan conjuntame técnica y ec y lo dispue	su conformidad en forma nte en el procedimiento de_ onómica, cumpliendo con lo	evestigaciones Biologicas del Noroeste, S.C. alizar el presente convenio, con objeto de participa número, presentando propuesta estipulado en el numeral de las bases de licitación fo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios
Expu	esto lo ar	nterior, las par	tes se otorgan las siguientes	s:
			Cláus	ulas
Prime	era	Objeto Pa	rticipación Conjunta.	
		económicos procedimier ganadoras o	, financieros y humanos p ito de No	tar sus recursos técnicos, legales, administrativos para presentar proposición técnica y económica en e o y, en caso de que sus propuestas resulten las n a ejecutar los trabajos de para de e:
		No.	Participante	Parte de la Obra que se obliga a Ejecutar
Segu	nda	Capital Cor	itable	
				r sus capitales contables, con objeto de acreditar e indicado en la cláusula primera, con la participación
		No.	Participante	Capital Contable
				Suma del Capital \$
			itar el referido capital, cad del ejercicio fiscal de (da uno de "Los Participantes" anexa al presente).
			ıla deberá suprimirse en c ente para la ejecución de los	caso de que la participación conjunta se dé única y trabajos.
Terce	era	Representa	nte común y obligado soli	dario.
		(A o B, seg amplio y su	gún sea el caso) ficiente para suscribir la pro	n designar como representante común al "Participante" , otorgándole, a través del presente instrumento, pode puesta técnica y económica y resolver cualquier asunto, firma de contrato y cobro de las reste mandato ante notario público, en caso de resulta



	Asimismo, convienen entre si en constituirse obligados solidarios para cumplir con el objeto del presente convenio, aceptando expresamente en responder ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por la propuesta que se presente y, en su caso, por las obligaciones que se llegaran a derivar del contrato de obra pública, de resultar ganadoras en el procedimiento de, renunciando también expresamente al derecho de orden y excusión.
Cuarta	Del cobro de estimaciones o facturas.
	"Las Partes" convienen expresamente, que "El Participante" (A o B, según sea el caso) será el único responsable de la ejecución de los trabajos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en caso de resultar ganadores en el procedimiento de y el único facultado para efectuar el cobro de las estimaciones que se generen de los trabajos que se deriven de la licitación objeto del presente instrumento, sin perjuicio de lo dispuesto por la cláusula anterior.
Quinta	Vigencia.
	"Las Partes" convienen en que la vigencia del presente convenio será la duración que tenga el procedimiento citado en la cláusula primera del presente convenio y en caso de resultar adjudicatarios del contrato, el plazo que se estipule en éste, incluyendo sus ampliaciones.
Sexta	Obligaciones
	"Las Partes" convienen que en el supuesto de que cualquiera de ellas se declaren en quiebra o en suspensión de pago, no las liberara de sus obligaciones, por lo que cualquiera de las partes que subsista acepta y se obliga expresamente a responder solidaria y mancomunadamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.
	En caso de resultar ganadora la propuesta que presenten las empresas conjuntadas, se obligan a firmar el contrato, por conducto de su representante común.
	"Las Partes" aceptan y se obligan expresamente a responder en su carácter obligado solidario, como se estipula en la cláusula tercera, a responder ante el CIBNOR, S.C. de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.
	"Las Partes" aceptan y se obligan expresamente a protocolizar ante notario o corredor público el presente convenio, en caso de resultar adjudicatarios del contrato que se derive del fallo emitido en la licitación pública en que participan, y que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante e inseparable del contrato que suscribirá el representante común y el Instituto.
	el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que r, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en, el, de

Nota Importante: El presente convenio deberá ser único e individual para cada uno de los participantes con los cuales se conjunta el licitante.

"El Participante B"

(nombre y cargo del Apoderado)

"El Participante A"

(nombre y cargo del apoderado)

Anexo PT-6

Escrito por el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que "El Licitante" conoce y aplicará las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales de construcción de "El CIBNOR, S.C.", las Leyes y Reglamentos aplicables, sujetándose a sus términos.

	nbre y cargo del representanto estigaciones Biológicas del No		ocante)	
decir verdad qu especificacior reglamentos a de obra pública	a nombre y representación ue conocemos y aplicaremos la nes generales de construcc aplicables, sujetándonos a sus t a a precios unitarios que se deriv o, relativa a	as normas de ca ión de "El Cl érminos para cui e del procedimie	alidad de los mater BNOR, S.C.", las mplir con el objeto c nto de LICITACIÓN	riales y las s leyes y del contrato I PÚBLICA
(Anotar el nom	bre de la ciudad donde se expide	e el escrito) a	de	de
Protesto lo nec	cesario			
Nombre, Cargo Representante	•			

Anexo PT-7

Escrito por el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido, alcances de los requisitos y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el clausulado del contrato y sus anexos.

(Anotar el nombre y cargo del responsable del área convocante) Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. P r e s e n t e.

El suscritodecir verdad que establecidas en la						
a los mismos para derive de la L del, ub	cumplir con e	l objeto del c PÚBLICA N	contrato de o	bra pública	a a precios ur	nitarios, que se
, , , ,						
(Anotar el nombre	de la ciudad d	donde se exp	oide el escrit	<u>o)</u> a	de	de
Protesto lo necesar	io					
Nombre, Cargo y Fi Representante Lega						

Anexo PT-8

Escrito por el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que se conducirá con integridad en todo momento durante el proceso de contratación.

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante) Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. P r e s e n t e.

El suscrito a nombre y rep	resentación de	manifiesto bajo	o protesta de
decir verdad que por sí mismo o a t	través de interpósita	persona, nos abstendremo	s de adoptar
conductas para que los servidores	s públicos de la enti	dad convocante induzcan	o alteren las
evaluaciones de las propuestas, el	resultado del proced	dimiento de contratación y c	ualquier otro
aspecto que nos otorguen condicio	nes más ventajosas	con relación a los demás	participantes
en la LICITACIÓN PÚBLICA N			
, ubicado en			
, abroade on	·		
El suscrito (Anotar el nombre d	le la ciudad donde	se expide el escrito) a	de
de	io la ciadaa aciiac	a contract of contract	
40			
Protesto lo necesario			
Nombre, Cargo y Firma del			
Representante Legal.			

Anexo PT-9

Escrito por el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que "El Licitante" conoce, tomará en cuenta y aplicará la información contenida en los planos recibidos en el paquete de documentación al adquirir la presente convocatoria.

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante) Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. P r e s e n t e.

El suscrito a nombre y representación de decir verdad que conocemos, tomaremos en cuenta y aplic nuestra proposición técnica y económica, la información cor recibieron, correspondientes al proyecto ejecutivo para ubicado en, cuyo c	aremos en la elaboración de ntenida en los planos que se a la del ontrato a precios unitarios, se
adjudicará bajo el procedimiento de LICITACIÓN l , dichos planos se relacio	PÚBLICA NACIONAL No.
CLAVE DEL NOMBRE DEL PLAN	NO
TEANO	
(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a	de de
Protesto lo necesario	
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal	

Anexo PT-12

En este apartado deberá incorporar los curriculum de los profesionales técnicos al servicio de "El Licitante", identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, quienes deben tener experiencia en la fase en que intervendrán.

Anexo PT-15

En este apartado "El Licitante" deberá describir la Planeación Integral que aplicará en la ejecución de la obra, incluyendo el procedimiento constructivo propuesto. Incluir los programas semanales y/o **mensuales** de la ejecución de los trabajos calendarizado mediante diagramas de barras.

Anexo PT-16

Carta en formato libre en la que el fabricante de los equipos de instalación permanente ofrece respaldo solidario al licitante para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato en caso de ser adjudicado, indicando que otorgaran servicio técnico y de mantenimiento.

Anexo PT-17

Escrito en formato libre en la que el Licitante se compromete a emplear en su plantilla laboral para la ejecución de los trabajos, cuando menos el 70% de mano de obra local.

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante) Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. P r e s e n t e.
El suscrito a nombre y representación de manifiesto bajo protesta de decir verdad que emplearemos en nuestra plantilla laboral para la ejecución de los trabajos cuando menos el 70% de mano de obra local, cuya relación de trabajadores será sometida previamente a Supervisión, para su debida verificación.
Lo anterior, en cumplimiento a las condiciones establecidas en las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No Relativa a la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, para la ubicado en,
(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a de de
Protesto lo necesario
Nombre, Cargo y Firma del

Anexo PE-1

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

Lugar y Fecha

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante) Centro de Investigaciones Biologicas del Noroeste, S.C. P r e s e n t e .

ME REFIERO	A LA LICITAC	ON POR CON	VOCATORIA	PÚBLICA N	IACIONAL No.	·	DE
FECHA	DEL,	MEDIANTE LA	CUAL SE	CONVOC	Ó A PARTIC	IPAR EN	EL
		JUDICAR EL COI					
		N DE LOS TRABA) EN
		MI CALIDAD D					
		AJO PROTEST					
		VOCATORIA DE			,		
		Ó LA PROPO					
	•	CANDO QUE S					
		QUE PARA TA			,		
		STO ES DE \$ ₋					
		, EN UN PLAZ					LOS
TRABAJOS DE	ACUERDO A	LA CONVOCAT	ORIA EL DÍ <i>A</i>	A DE		DEL .	

ASIMISMO MANIFIESTO A USTED QUE CONOCEMOS LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS EXPEDIDAS POR LA SFP Y EL CIBNOR, S.C. APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

	OCATORIA No. ACIÓN PÚBLICA NACIONAL		OBRA:			HOJA : DE:
LICITA	CON PUBLICA NACIONAL		UBICACIÓ	N:		DE.
RAZ	ZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	=	FIF	RMA DEL LICITANTE		
Т	TABULADOR DE SALARIOS BASE D DIRECTAMENTE			A DEL PERSONAL OBRERO EN N DE LOS TRABAJOS.	NCAR	RGADO
NO.	CATEGORÍAS	SAL	ARIO BASE	FACTOR DE SALARIO REAL	S	ALARIO REAL

Anexo PE-5

EN ESTE APARTADO "EL LICITANTE" ANEXARÁ LOS ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ANALISIS DEL COSTO INDIRECTO CONTRATACION PROYECTADA EN EL SERVICIOS \$	CONVOCATORIA No. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	EMPRESA:			FIRMA DEL LICITAN	ΓΕ	HOJA : DE :
LOS SERVICIOS \$ PROYECTADA EN EL S S		ANALISIS DE	L COSTO INDIRECTO				d'.
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES 1. PERSONAL DIRECTIVO 2. PERSONAL TECNICO 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO 4. PERSONAL EN TRANSITO 5. PASAJES Y VIATICOS COUNTY OF THE PROPERTY OF THE PROPER				PR	OYECTADA EN EL	LC	
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES		CONCEPTO			IMPORTES POR AD	MINIS	TRACION
1. PERSONAL DIRECTIVO 3. PERSONAL TECNICO 3. PERSONAL TECNICO 3. PERSONAL EN TRANSITO 5. PASAJES Y VIATICOS (SUBTOTALES) \$ = DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS 1. EDIFICIOS Y LOCALES 2. LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA 3. BODECAS 4. INSTALACIONES GENERALES 5. MUEBLES Y ENSERES 6. DEPRECIACION O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHICULOS 7. CAMPAMENTOS (SUBTOTALES) \$ = 1. CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS 2. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES 3. DE CAMPAMENTOS (SUBTOTALES) \$ = 1. DE CAMPAMENTOS (SUBTOTALES) \$ = 1. DE CAMPAMENTOS (SUBTOTALES) \$ = DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES 4. DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES 4. DE MOBILIARIO (SUBTOTALES) \$ = CASTOS DE OFICINA 1. PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO 2. CORREOS, TELEFONO, TELEGRAFOS, RADIO 3. SITUACION DE FONDOS 4. COPIAS Y BUPULCADOS 5. LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS 6. GASTOS DE CONCURSOS (SUBTOTALES) \$ = TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES 1. MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO (SUBTOTALES) \$ = TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES 1. PRIMAS POR SEGUROS 2. PRIMAS POR FIANZAS (SUBTOTALES) \$ =					CENTRAL		CAMPO
(SUBTOTALES) \$ = DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS 1. EDIFICIOS Y LOCALES 2. LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA 3. BODEGAS 4. INISTALACIONES GENERALES 5. MUEBLES Y ENSERES 6. DEPRECIACION O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHICULOS 7. CAMPAMENTOS 1. CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS 2. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES 1. DE CAMPAMENTOS 1. DE CAMPAMENTOS 2. DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 3. DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES 4. DE MOBILIARIO GASTOS DE OFICINA 1. PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO 2. CORREOS, TELEFONO, TELEGRAPOS, RADIO 3. SITUACIÓN DE FONDOS 4. COPIAS Y BUPLICADOS 5. LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS 6. GASTOS DE CONCURSOS 6. GASTOS DE CONCURSOS 6. MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO (SUBTOTALES) \$ = TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES 1. PRIMAS POR SEGUROS 2. PRIMAS POR SEGUROS 2. PRIMAS POR FIANZAS (SUBTOTALES) \$ =	1 PERSONAL DIRECTIVO 2 PERSONAL TECNICO 3 PERSONAL ADMINISTRATI 4 PERSONAL EN TRANSITO						
1 EDIFICIOS Y LOCALES 2 LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA 3 BODEGAS 4 INSTALACIONES GENERALES 5 MUEBLES Y ENSERES 6 DEPRECIACION O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHICULOS 7 CAMPAMENTOS 1 CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS 2 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES 1 DE CAMPAMENTOS 1 DE CAMPAMENTOS 2 DE CAUPAMENTOS 3 DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES 4 DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES 4 DE MOBILIARIO 1 PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO 2 CORREOS, TELEFONO, TELEGRAFOS, RADIO 3 SITUACION DE FONDOS 4 COPIAS Y DUPLICADOS 5 LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS 6 GASTOS DE CONCURSOS 1 PRIMAS POR SEGUROS 1 PRIMAS POR SEGUROS 2 PRIMAS POR FIANZAS 3 SIGUROS Y FIANZAS 4 PRIMAS POR FIANZAS 4 PRIMAS POR FIANZAS 5 PRIMAS POR FIANZ			(SUBTOTALES) \$ =				
2 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES (SUBTOTALES) \$ = FLETES Y ACARREOS 1 DE CAMPAMENTOS 2 DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 3 DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES 4 DE MOBILIARIO (SUBTOTALES) \$ = CASTOS DE OFICINA 1 PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO 2 CORREOS, TELEFONO, TELEGRAFOS, RADIO 3 SITUACION DE FONDOS 4 COPIAS Y DUPLICADOS 5 LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS 6 GASTOS DE CONCURSOS (SUBTOTALES) \$ = TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES 1 MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO (SUBTOTALES) \$ = SEGUROS Y FIANZAS 1 PRIMAS POR SEGUROS 2 PRIMAS POR FIANZAS (SUBTOTALES) \$ =	EDIFICIOS Y LOCALES LOCALES DE MANTENIMIE BODEGAS INSTALACIONES GENERAI MUEBLES Y ENSERES DEPRECIACION O RENTA CAMPAMENTOS	ENTO Y GUARDA LES Y OPERACIÓN DE VEHICULOS SERVICIOS	(SUBTOTALES) \$ =				
FLETES Y ACARREOS 1 DE CAMPAMENTOS 2 DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 3 DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES 4 DE MOBILIARIO (SUBTOTALES) \$ = GASTOS DE OFICINA 1 PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO 2 CORREOS, TELEFONO, TELEGRAFOS, RADIO 3 SITUACION DE FONDOS 4 COPIAS Y DUPLICADOS 5 LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS 6 GASTOS DE CONCURSOS (SUBTOTALES) \$ = TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES 1 MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO (SUBTOTALES) \$ = SEGUROS Y FIANZAS 1 PRIMAS POR SEGUROS 2 PRIMAS POR FIANZAS (SUBTOTALES) \$ =							
1. DE CAMPAMENTOS 2. DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 3. DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES 4. DE MOBILIARIO (SUBTOTALES) \$ = (SUBTOTALE			(SUBTOTALES) \$ =				
GASTOS DE OFICINA 1 PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO 2 CORREOS, TELEFONO, TELEGRAFOS, RADIO 3 SITUACION DE FONDOS 4 COPIAS Y DUPLICADOS 5 LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS 6 GASTOS DE CONCURSOS TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES 1 MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO SEGUROS Y FIANZAS 1 PRIMAS POR SEGUROS 2 PRIMAS POR FIANZAS (SUBTOTALES) \$ =	2 DE EQUIPO DE CONSTRUC 3 DE PLANTAS Y ELEMENTO	CCIÓN					
1 PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO 2 CORREOS, TELEFONO, TELEGRAFOS, RADIO 3 SITUACION DE FONDOS 4 COPIAS Y DUPLICADOS 5 LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS 6 GASTOS DE CONCURSOS TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES 1 MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO SEGUROS Y FIANZAS 1 PRIMAS POR SEGUROS 2 PRIMAS POR FIANZAS (SUBTOTALES) \$ =			(SUBTOTALES) \$ =				
TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES 1- MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO (SUBTOTALES) \$ = SEGUROS Y FIANZAS 1 PRIMAS POR SEGUROS 2 PRIMAS POR FIANZAS (SUBTOTALES) \$ =	2 CORREOS, TELEFONO, TE 3 SITUACION DE FONDOS 4 COPIAS Y DUPLICADOS 5 LUZ, GAS Y OTROS CONSI	SCRITORIO ELEGRAFOS, RADIO					
1- MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO (SUBTOTALES) \$ = SEGUROS Y FIANZAS 1 PRIMAS POR SEGUROS 2 PRIMAS POR FIANZAS (SUBTOTALES) \$ =			(SUBTOTALES) \$ =				
SEGUROS Y FIANZAS 1 PRIMAS POR SEGUROS 2 PRIMAS POR FIANZAS (SUBTOTALES) \$ =		_					
1 PRIMAS POR SEGUROS 2 PRIMAS POR FIANZAS (SUBTOTALES) \$ =			(SUBTOTALES) \$ =				
		SEGUROS Y FIANZAS	(CUDTOTAL FO) ¢ =				
		COSTOS TOTALES				<u> </u>	

CONVOCATORIA No		RAZON SOCI	AL DEL LICITA	NTE	FIRMA DEL LICITAN
	ANAI	LISIS DEL C	OSTO POR	R FINANCIA	AMIENTO
			ANTE FINANCIA		
			\$	%	-
	Costo directo		Ψ	/0	-
	Indirecto				
	Directo – Indirecto				-
	Financiamiento				
	Directo + Ind. + Fina	anciamiento			-
	Utilidad	andaniiento			1
	Importe de Contrato)			1
	•				J
Avance Físico – Financiero	%		%	%	
Acumulado	%	%	%	%	
Avance físico – Financiero					
Acumulado					
EGRESOS CONTRATISTA	Quinc. 1	Quinc. 2	Quinc. 3	Quinc. 4]
COSTO DIRECTO		1			-
Anticipo de materiales]
Materiales					
Mano de Obra					
Equipo y Maquinaria					
Subtotal (C.D.)					
Acumulado (c.c.)					-
COSTO INDIRECTO					
Anticipo de inicio de obra					-
Indirecto Subtotal (C.I.)					-
Acumulado (C.I.)					
Suma (C.DC.I.)					-
Acumulado					
INGRESOS	Quinc. 1	Quinc. 2	Quinc. 3	Quinc. 4	
Anticipo					
Importe Estimación					
Total Mensual					
Total Acumulado					-
Saldos Interés %		-			-
I INTERES %		1			_
Acumulado					

CONVOCATORIA No. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	ANAI ISIS	DEL CARGO POR UTIL	FIRMA DEL LICITANTE	HOJA: DE:
	ANALISIS	DEL CARGO POR UTIL	LIDAD	
EN ESTE APARTAD EL DESGLOSE DE L	O EL LICITANTE DE .OS CONCEPTOS QI	BERÁ INDICAR LA UTIL JE INCLUYE EN LOS CA	IDAD QUE PRETENDE, RGOS ADICIONALES.	ASIMISMO
	MON	NTO DE LA UTILIDAD PR	ROPUESTA:	
	\$			
	POR	CENTAJE		
		%		
	CAR	RGOS ADICIONALES		
CONCEPTO	MONT	O %	6 IMPO	ORTE
				
-				

Anexo PE-9

CONVOCATORIA No.:	EMPRESA:	FIRMA DEL LICITANTE	COSTO DIRECTO TOTAL
			DE LA OBRA:
LICITACIÓN PÚBLICA	•		\$
NACIONAL			

RESUMEN DEL ANÁLISIS DE COSTO INDIRECTO, COSTO POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD

	UTILIDAD		
		IMPORTES	
CONCEPTO	PARCIAL	ACUMULADO	%
1 COSTOS INDIRECTOS (C.I.)			
a) ADMINISTRACION CENTRAL a.1) HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES a.2) DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTA a.3) SERVICIOS			
a.4) FLETES Y ACARREOS			
a.5) GASTOS DE OFICINA			
a.6) TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES			
b) ADMINISTRACION DE CAMPO b.1) HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES b.2) DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTA b.3) SERVICIOS b.4) FLETES Y ACARREOS b.5) GASTOS DE OFICINA b.6) TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES c) SEGUROS Y FIANZAS COSTOS INDIRECTOS			
2 COSTO POR FINANCIAMIENTO (C.F.)			
3 CARGO POR UTILIDAD (C.U.)			
LOS PORCENTAJES DE LOS CARGOS SE CALCU % INDIRECTOS = CI / CD % FINANCIAMIENTO = CF / (CD + CI) % UTILIDAD = CU / (CD + CI + CF) NOTA:		то	TAL:
CD = COSTO DIRECTO	CI = COSTO INDIRECT	O CF	= COSTO POR FINANCIAMIENTO

Anexo PE-10

EN ESTE APARTADO "EL LICITANTE" INTEGRARÁ EL LISTADO DEL 100 % DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, AGRUPANDO POR MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, RELACIONADOS EN FORMA ALFABÉTICA.

Anexo PE-11

EN ESTE APARTADO "EL LICITANTE" INTEGRARÁ EL **CATÁLOGO DE CONCEPTOS**, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y TOTAL DE LA PROPUESTA.

Anexo PE-17

CARTA COMPROMISO DE APLICACIÓN CORRECTA DEL ANTICIPO

LUGAR Y FECHA:		
Centro de Investigaciones Biologicas del Noroeste, S.C. (Anotar el Nombre y Cargo del Representante del Área (Presente en teste en teste).	Convocante)	
EL SUSCRITO A NOMBRE Y E MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VER CORRECTAMENTE EL (LOS) ANTICIPO (S) QUE S'ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CABO LOS TRABAJOS DE PAR	RDAD, MI COMPROI SE ME OTORGUE (N) CA A PRECIOS UNITAI A LA	MISO DE APLICAR , EN CASO DE SER RIOS, PARA LLEVAR DEL
UBICADO EN, BAJO EL PROCEDII	MIENTO DE LICITACIO	N No
1er. ANTICIPO, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 201_		
	%	IMPORTE
INICIO DE OBRA:		\$
COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES		\$
2°. ANTICIPO, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 201		
	%	IMPORTE
COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y E.I.P		\$
PROTESTO LO NECESARIO.		
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		
NOTA: SE ANEXA DESGLOSE DE LA INVERSIÓN DEL (LOS) ANT	ICIPO (S).	

TEXTO DE POLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno
Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de lo
Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se constituye fiadora por la
suma de: (anotar el importe con número y con letra, correspondiente al 10% sobre el importe con letra
<i>importe a garantizar),</i> Incluye
I.V.A
Ante: el CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C., para garantizar por parte de la empresa (nombre del contratista) , con Registro Federal de Contribuyentes (anotario) y con domicilio en (anotario) , el fiel y exacto cumplimiento de todas cada una de las estipulaciones contenidas en el Contrato de Obra Pública a (anotar tipo de contrato) número (anotario) , por el CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DE NOROESTE, S.C., por medio de la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Servicios Generales, con fecha (anotar la fecha del contrato) relativo a los trabajos de (anotar objeto del contrato) , en las instalaciones del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C. ubicado en Carretera a San Juan de la Costa Km. 1 El Comitán, B.C.S., por un importe de (anotar la cantidad con número y con letra) , no incluye I.V.A. y plazo de ejecución del (anotar la cantidad con número y con letra) , no incluye I.V.A. y plazo de ejecución del (anotar la cantidad con número y con letra) , no incluye I.V.A. y plazo de ejecución del (anotar la cantidad con número y con letra) , no incluye I.V.A. y plazo de ejecución del (anotar la cantidad con número y con letra) , no incluye I.V.A. y plazo de ejecución del (anotar letra) .
naturales)
Noroeste, S.C., la cantidad (anotar el importe total de la fianza con número y letra), Incluyo I.V.A., en caso de que su Fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado Contrato
efectiva la totalidad de la garantía cuando incumpla con cualesquiera de las obligacione
establecidas en
contrato
Si es prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere el citade Contrato, o exista espera, la vigencia de esta Fianza quedará automáticamente prorrogada e concordancia con dicha prórroga, espera o circunstancias ne previstas
En caso de hacerse exigible esta Garantía (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), acept
expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importo requerido con cargo a esta póliza

Papel membreteado de la afianzadora

durante fianza	todo 		tiempo 	•	surtan 	los	efectos	de 	la
Paz Baja (de	California S	Sur, ren	unciando a domicilio	a cualquier	•	licción o d le	bunales de la competencia		zón
La Afian	zadora n	o goz	ará de	los respe		neficios	de orden,	excusión	 у
La fianza	deberá sul TE, S.C. "	bsistir a no requ	uiera judic	el " CENTF ial o extra			IONES BIOL CONTRAT		

Lugar y fecha de expedición.

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO EN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), pagará al CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C., la cantidad de (anotar el importe total con número y con letra, correspondiente al anticipo otorgado más el Impuesto al Valor Agregado), Incluye I.V.A., en caso de que su fiada no amortice totalmente o devuelva el anticipo que le fue otorgado en el Contrato de Obra Pública a (anotar tipo de contrato) citado, así como los gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, que se hayan generado por dicho concepto.

Esta fianza permanecerá vigente hasta la total amortización del anticipo y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; para cancelar la fianza será requisito indispensable contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente emitida por el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. Si es prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere el contrato, o exista espera, la vigencia de esta fianza estará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, espera o circunstancias no previstas.

En caso de hacerse exigible esta Garantía (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe requerido con cargo a esta póliza.

Papel membreteado de la afianzadora

La Institucio California fianza	Sur,	duı	ante	todo	el	tiempo	que	surtan	los	efec	tos de	la
La Institució Paz Baja C de correspond	 ón Afiar alifornia	zado Sur	ra debe renund dor	erá sor ciando nicilio	neters a cua	se a la juris alquier fuer	dicció o, juri:	n de los Tı sdicción o le	ribuna comp	iles de la oetencia	Ciudad o que por r pu	de La azón diera
La Afianz división						·				-		•
La fianza d NOROEST cumplimien	E, S.C.	" no	stir aun requie	a jud	lo el " icial d	CENTRO I extrajudi	cialme					

Lugar y fecha de expedición.

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

Ante: el **CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C.**, para garantizar por parte de la empresa **(nombre del contratista)**, con Registro Federal de Contribuyentes **(anotarlo)** y con domicilio en **(anotarlo)** el pago de una indemnización por los defectos y vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos amparados en el Contrato de Obra Pública a **(anotar tipo de contrato)** número **(anotarlo)** con fecha **(anotar la fecha del contrato)**, **y sus Convenios Modificatorios y Adicionales al mismo**, con fecha **(anotar la o las fechas del o los convenios celebrados)**, asignados por el CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C., por medio de la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Servicios Generales, relativo a los trabajos de **(anotar objeto del contrato)**, en las instalaciones del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. ubicado en Carretera a San Juan de la Costa Km. 1 El Comitán, B.C.S., por un importe de **(anotar la cantidad con número y con letra), no incluye I.V.A.** y plazo de ejecución del **(anotar fecha de inicio y término) (anotar el número días naturales).**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), pagará al CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C., la cantidad de (anotar el importe total de la fianza con número y con letra), Incluye I.V.A., en caso de que después de concluida la obra resultaren defectos o vicios ocultos en la misma.

Esta fianza permanecerá vigente durante el año siguiente a la fecha en que tenga verificativo el acta de recepción física de los trabajos ejecutados con motivo de la obra y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; para cancelar la fianza será requisito presentar a la afianzadora el acta de recepción física de los trabajos, después de transcurrido el plazo de doce meses a partir de la conclusión de los trabajos y siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo del contratista. Si es prorrogado el plazo establecido para la terminación o reparación de la obra a que se refiere el contrato, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, espera o circunstancias no previstas.

En caso de hacerse exigible esta Garantía (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe requerido con cargo a esta póliza.

Papel membreteado de la afianzadora

La Institución Af California Sur fianza	, du	ırante	todo	el	tiempo	que	surtan	los	efect	os de	ĺа
La Institución Afi Paz Baja Califor de corresponder	nia Su	r, renunc dom	rá som iando nicilio	eters a cua	e a la jurisdi Iquier fuero	, jurisd	icción o le	comp	etencia	que por ra puc	azón diera
La Afianzadora división	a no	gozará	de	los	respectivos	s ber	neficios	de	orden,	excusiór	n y
La fianza debera NOROESTE, S. cumplimiento de	C. " no	requier	a judi	cial o	extrajudici						

Lugar y fecha de expedición.









CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS NO. [NÚMERO DE CONTRATO], QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C., EN LO SUCESIVO EL "CIBNOR", REPRESENTADO POR EL DR. DANIEL BERNARDO LLUCH COTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA [NOMBRE DE LA EMPRESA], A LA QUE SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **INOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGALI, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Con el fin de asegurar las meiores condiciones disponibles en cuanto a precio. calidad. financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, "EL CIBNOR" realizó el procedimiento de [TIPO DE PROCEDIMIENTO], [NÚMERO DE CONCURSO], para la contratación de los trabajos de obra pública consistentes en la construcción de la obra [NOMBRE DE LA OBRA] en la que resultó ganadora la empresa [NOMBRE DEL CONTRATISTA], con una propuesta económica por un importe de \$ ---- (PESOS 00/100 M.N.) más Impuesto al Valor Agregado.

En tal virtud, el "CIBNOR" y "EL CONTRATISTA", están conformes en celebrar el presente contrato de Obra Pública, por lo que formulan las siguientes:

DECLARACIONES

- El "CIBNOR" declara por conducto de su Director General:
- A) Que es una sociedad civil con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida como entidad paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria, de acuerdo con el artículo 46, fracción II último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuyos estatutos sociales se encuentran protocolizados en el acta notarial número 33396, volumen 853, de fecha 07 de octubre del año 2013, pasada ante la fe del Notario Público Número 9 de la ciudad de La Paz, Baja California Sur, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta misma ciudad, con el número 174, volumen XIII, de Sociedades Civiles y Asociaciones Civiles, Sección Comercio, de fecha 07 de noviembre del año 2013.
- B) Que tiene el carácter de Centro Público de Investigación, de conformidad con el Acuerdo de los CC. Secretario de Educación Pública y Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos presupuestales, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de agosto del año 2000 y en términos del artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología en vigor, encontrándose agrupado con las entidades paraestatales que conforman el Sistema de Centros Públicos CONACyT.
- C) Que el Dr. Daniel Bernardo Lluch Cota, en su calidad de Director General de el "CIBNOR", está facultado para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 37 de los estatutos sociales indicados en el inciso A) de la declaración I del presente contrato, acreditando su designación mediante nombramiento que se hace constar en el oficio A000/206/2014, de fecha 11 de julio del año 2014, suscrito por el Director General del









Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la escritura pública número 53,478, volumen 1117, pasada ante la fe del Notario Público número 3 de La Paz Baja California Sur, Lic. Carlos Arámburo Romero, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 25, del volumen número 14 de Sociedades y Asociaciones Civiles del Estado de Baja California Sur, en la que se protocoliza el Acta de la primera sesión extraordinaria del Consejo de Administración del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., de fecha 11 de julio de 2014, en la cual se designó Director General del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., por un período de cinco años, a partir del 11 de julio de 2014 y hasta el 10 de julio de 2019.

- D) Que la asignación del presente contrato a "EL CONTRATISTA" se realizó mediante el procedimiento de [TIPO DE PROCEDIMIENTO], a través del concurso número [NÚMERO DE CONCURSO], que concluyó con la emisión del fallo definitivo en fecha [FECHA DE EMISIÓN DE FALLO], con fundamento en el artículo [FUNDAMENTO PARA LA ADJUDICACIÓN] y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- E) Que se autorizó la inversión de los recursos destinados a la ejecución de la obra materia del presente contrato, [NÚMERO DE OFICIO] de fecha [FECHA DEL OFICIO] emitido por [INSTANCIA QUE EMITE EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN]
- F) Que tiene establecido su domicilio en calle Instituto Politécnico Nacional número 195, colonia Playa Palo de Santa Rita Sur, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- II. "EL CONTRATISTA" declara por su propio derecho:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

- A) Ser una persona física de nacionalidad [INDICAR NACIONALIDAD], lo que acredita mediante [ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: CARTILLA, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL] y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato.
- B) Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, asimismo, manifiesta que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL:

A) Ser una sociedad mercantil legalmente constituida de conformidad con las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, según se acredita mediante la Escritura Pública [NÚMERO DE LA ESCRITURA], de fecha [FECHA DE LA ESCRITURA], otorgada ante la fe del Notario Público [NO. DEL NOTARIO], de [LOCALIDAD], Licenciado [NOMBRE DEL NOTARIO], cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de [LUGAR, FOLIO MERCANTIL O PARTIDA Y FECHA].









- B) Que su representante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o asociados desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que "EL CONTRATISTA" tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- C) Su representante cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato, según se acredita mediante la Escritura Pública No. [NÚMERO DE LA ESCRITURA], de fecha [FECHA DE LA ESCRITURA], [EN CASO DE QUE SEA UN PODER GENERAL DEBERÁ AGREGARSE: CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (LUGAR, FOLIO MERCANTIL O PARTIDA Y FECHA)] otorgada ante la fe del Notario Público [NO. DEL NOTARIO], de [LOCALIDAD] Licenciado [NOMBRE DEL NOTARIO], mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la fecha de firma del presente contrato.
- D) Que tiene establecido su domicilio en calle [CALLE y NÚMERO], Ciudad de [CIUDAD], Estado de [ESTADO], mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato; que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave [R.F.C.] y que cuenta con cedula profesional número [NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL], expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- E) Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las reglas generales para la contratación y ejecución de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- F) Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse, y acepta que con fundamento en el artículo 46 fracción XIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas los instrumentos que vinculan a las partes son los siguientes:
 - a. Catálogo de concepto, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partidas, subpartidas, concepto y total de la propuesta;
 - b. Programas de Erogaciones de la ejecución general de los trabajos, conforme al catálogo de concepto, calendarizado y cuantificado semanalmente, dividido en: Partidas, del 100% de los conceptos de trabajo y monto de la propuesta, utilizando preferentemente diagramas de barras de GANTT;
 - c. Programas de Erogaciones de la ejecución general de los trabajos, conforme al catálogo de concepto, calendarizado y cuantificado semanalmente, dividido en: Subpartidas, del 100% de los conceptos de trabajo y monto de la propuesta, utilizando preferentemente diagramas de barras de GANTT;
 - d. Programas de Erogaciones de la ejecución general de los trabajos, conforme al catálogo de concepto, calendarizado y cuantificado semanalmente, dividido en: Conceptos, del 100% de los conceptos de trabajo y monto de la propuesta, utilizando preferentemente diagramas de barras de GANTT.
 - e. Planos que conforman el proyecto ejecutivo. (Se entregarán en la convocante)
 Instituto Politécnico Nacional #195, Playa Palo de Santa Rita Sur, La Paz, B.C.S.,
 México, C.P. 23096, Tel: (52)(612) 123 84 84 http://www.cibnor.gob.mx









- f. La Propuesta técnica y económica ofrecida por "EL CONTRATISTA" en el concurso [NÚMERO DE CONCURSO].
- g. Convocatoria del Concurso de la Licitación Pública Nacional [NÚMERO DE CONCURSO] y sus anexos
- h. Bitácora Electrónica de Obra Pública.
- G) Que ha inspeccionado debidamente el sitio donde se llevarán a cabo la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su prestación, y que son concordantes con las especificaciones técnicas que le proporcionó "EL CIBNOR", y todos los documentos que forman parte de las mismas.
- H) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y de cuotas obrero patronales, que tiene afiliado al personal a su servicio en el Instituto Mexicano del Seguro Social, que se encuentra inscrito en el Registro Patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social con el número [NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL] y que asume la obligación de incorporar al personal que asigne a la obra materia del presente contrato durante todo el tiempo de la ejecución de la obra al seguro social. Asimismo, exhibe la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación.

III. Ambas partes declaran:

- A) Que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente contrato, y manifiestan que en la suscripción del mismo no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad que afecte su validez.
- B) Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato obligándose recíprocamente en sus términos y están conformes en sujetarlo a su contenido y a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, así como por las reglas generales para la contratación y ejecución de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En virtud de las declaraciones que anteceden, ambas partes de común acuerdo otorgan y se someten a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: EL "CIBNOR", encomienda a "EL CONTRATISTA" la ejecución de la obra [NOMBRE DE LA OBRA], en las instalaciones de EL "CIBNOR" ubicadas en Km. Uno Carretera a San Juan de la Costa, Predio El Comitán, Municipio de La Paz, Baja California Sur, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el Catálogo de Conceptos presentado por "EL CONTRATISTA", y el Programas de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos, conforme al Catálogo de Concepto, calendarizado, dividido en: Conceptos y Partidas, documentos que firmados por ambas partes forman parte integrante del presente contrato como anexos [NÚMERO O INCISO DE ANEXOS], respectivamente.









Las obligaciones de "EL CONTRATISTA" en virtud del presente contrato, incluyen todos los trabajos que resulten necesarios o apropiados a fin de cumplir con su alcance de conformidad con los términos de referencia y la convocatoria del concurso por Licitación Pública Nacional número [NÚMERO DE CONCURSO], los cuales están incluidos en el monto del contrato, aunque no estén explícitamente estipulados o descritos en el mismo.

Ambas partes están de acuerdo en que "**EL CONTRATISTA**" sin costo adicional, llevará a cabo las adecuaciones al proyecto ejecutivo que deban hacerse y entregarse en los términos del presente contrato, conforme se detecte durante la ejecución de los trabajos y al finalizar esta misma.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto del presente contrato asciende a la cantidad de [\$MONTO CON NÚMERO (MONTO CON LETRA PESOS 00/100 M.N.)], suma que no incluye el Impuesto al Valor Agregado; considerando precios unitarios de conformidad con el anexo "A" del presente contrato.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.-: Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante estimaciones de obra ejecutada, con un periodo **[PERIODO DE LAS ESTIMACIONES]**, desde el inicio hasta la conclusión de los trabajos que comprende el presente contrato, en las cuales se amortizará proporcionalmente el anticipo otorgado.

Las estimaciones deberán de presentarse a la residencia de obra o en el lugar indicado por EL "CIBNOR" dentro de los seis días naturales siguientes a la día en que se vaya cumpliendo cada periodo [PERIODO DE LAS ESTIMACIONES] a partir del inicio de la fecha de corte establecida por EL "CIBNOR", acompañadas de la documentación que acredite la procedencia del pago; si las estimaciones no son presentadas en el término antes señalado, la estimación correspondiente, podrá ser rechazada para efecto de que se presente en la siguiente fecha de corte, sin que ello de lugar a la reclamación de gastos y/o costos financieros por parte de EL "CONTRATISTA".

Asimismo, se hace de conocimiento de los contratistas que el cobro de sus facturas/estimaciones lo podrán hacer a través del "Programa de Cadenas Productivas" que el "CIBNOR", tiene convenido con Nacional Financiera, S.N.C.; mediante este mecanismo. Los proveedores podrán cobrar electrónicamente antes del plazo de 20 días después de la autorización por la residencia, las facturas derivadas de la entrega de bienes.

Los documentos soporte que deberá acompañar a cada estimación, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, serán los siguientes:

- I.- Números generadores;
- II.- Notas de bitácora;
- III.- Croquis;
- IV.-Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías;
- V.- Análisis, calculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación y;
- VI.- Grafico dé % (porcentaje) de avance real contra programado de acuerdo con el programa general de ejecución.









VII.- Reporte fotográfico de los avances

La residencia, para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince (15) días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de que la estimación sea aprobada, se le notificará a "EL CONTRATISTA" en un plazo no mayor a quince días naturales siguientes a su presentación, para que entregue la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales vigentes en la residencia de obra de EL "CIBNOR", ubicada en las Instalaciones de EL "CIBNOR", Edificio "L" en el área de Subdirección Servicios Generales, la cual será pagada en un plazo no mayor a 20 días naturales contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada por la residencia de obra.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de "EL CIBNOR" bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan presentado las facturas correspondientes en la oficina de caja ubicada en el edificio "L" del inmueble ubicado en el kilómetro uno de la carretera a San Juan de la Costa, Predio El Comitán, Municipio de La Paz, Baja California Sur a través transferencia electrónica a la cuenta que designe "EL CONTRATISTA".

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajo ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

En el análisis y cálculo de los importes de pago se deberán considerar los derechos e impuestos que les sean aplicables, en los términos de las leyes fiscales. El **CONTRATISTA** será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta o tardía, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUARTA.- ANTICIPOS.- Para el inicio de los trabajos objeto del presente contrato, el "CIBNOR" otorgará a la firma de este instrumento un anticipo equivalente al [PORCENTAJE EXPRESADO CON NÚMERO % (EXPRESADO CON LETRA POR CIENTO)] del monto total del presente contrato descrito en la cláusula SEGUNDA anterior, el cual asciende a la cantidad total de [\$MONTO DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA (PESOS 00/100 M.N.)], lo que arroja un total por concepto de anticipo de [\$MONTO DEL ANTICIPO CON NÚMERO Y LETRA (PESOS 00/100 M.N.)], sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. "EL CONTRATISTA" se obliga a utilizar dicho anticipo exclusivamente en el objeto de este contrato y destinarlo para la instalación temporal de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones en el domicilio de la obra a ejecutar, así como para gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción que se requiera, para la compra de materiales de construcción, mano de obra y demás insumos que se requieran para la eficaz ejecución de la obra.









El anticipo únicamente se otorgará contra entrega de la póliza de fianza de anticipo que ampare la totalidad de dicha cantidad. El otorgamiento y amortización de los anticipos, se sujetarán a los procedimientos establecidos al respecto, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y a la cláusula QUINTA del presente contrato.

Para la amortización del anticipo en el supuesto de que sea rescindido el contrato o cancelados los trabajos el saldo por amortizar se reintegrará al "CIBNOR" en un plazo no mayor de diez días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada al contratista la determinación de rescindir el contrato o cancelar los trabajos.

Las partes convienen que si "EL CONTRATISTA" no reintegra el saldo por amortizar en el plazo señalado cubrirá gastos financieros de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, respecto del saldo pendiente de amortizar.

Las partes convienen que los anticipos se amortizarán en cada estimación en igual porcentaje al del anticipo otorgado, asimismo si por alguna causa "EL CONTRATISTA" no hubieren amortizado la totalidad del anticipo en la última estimación, de ésta se le descontará el saldo pendiente, y si hubiere algún remanente quedará obligado a devolver el importe faltante por amortizar, más los intereses generados en el tiempo que se tarde en devolverlos. Los cargos se calcularán sobre las cantidades no amortizadas y se computarán por días naturales, desde la fecha en que debieron amortizarse hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "CIBNOR".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

QUINTA.- GARANTÍAS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 91 y 98 de su Reglamento, "**EL CONTRATISTA**" exhibe las pólizas de fianzas expedidas a favor del "**CIBNOR**" que se describen a continuación:

- A).- Póliza de fianza número [NÚMERO DE FIANZA] expedida por Afianzadora [NOMBRE DE AFIANZADORA], Fianza por el monto total del anticipo pactado en este contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, constituida por "EL CONTRATISTA", la cual debe tener una vigencia hasta la total amortización del mismo anticipo recibido por "EL CONTRATISTA", la póliza respectiva deberá entregarse al "CIBNOR" dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo mediante el cual se le adjudique el contrato. La fianza garantizará la correcta inversión del anticipo otorgado.
- **B**).- Póliza de fianza número [NÚMERO DE FIANZA] Afianzadora [NOMBRE DE AFIANZADORA], Fianza de garantía de cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, la que se mantendrá vigente hasta que "EL CONTRATISTA" haya terminado y entregado a satisfacción del "CIBNOR" la obra objeto de este contrato y le presente la fianza de vicios ocultos.









- C).- "EL CONTRATISTA" garantizará los trabajos previamente a la recepción formal de los mismos, substituyendo la fianza vigente por otra garantía otorgada en los términos el Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución, que tendrá una vigencia de un año después de que el "CIBNOR" reciba la obra. Esta garantía tendrá una vigencia por un periodo de doce meses, y deberá entregarse previo al acto formal de "entrega—recepción" de la obra, en cualquiera de las formas siguientes:
 - Póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, por un importe en pesos mexicanos equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos;
 - Carta de crédito irrevocable por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o
 - Aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, en fideicomiso especialmente constituido para ello.

La póliza a que se refieren el inciso B) y en su caso el inciso C), deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución que la otorgue:

- 1.- La fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato.
- 2.- En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la terminación de los trabajos o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, espera o circunstancias no previstas.
- 3.- La fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia del contrato, aun cuando parte de ellos se subcontraten previa autorización por escrito de el "CIBNOR"
- 4.- Para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista la liquidación correspondiente.
 - En el caso de la fianza que se constituya como garantía a la que alude el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contratista deberá presentar a la afianzadora el acta de recepción física de los trabajos después de transcurrido el plazo a que alude el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. De presentarse el supuesto a que se refiere el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contratista presentará ante la afianzadora una manifestación expresa y por escrito de la dependencia o entidad en la que señale su conformidad para cancelar la fianza.
- 5.- La institución afianzadora acepta expresamente los preceptos estipulados en los Artículos 93, 94, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
- 6.- La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que se interpongan por cualesquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- 7.- La Institución Afianzadora deberá designar y mantener domicilio en esta Ciudad de La Paz Baja California Sur, durante todo el tiempo que surtan los efectos de la fianza.









- 8.- La Institución Afianzadora deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de La Paz Baja California Sur, renunciando a cualquier fuero, jurisdicción o competencia que por razón de domicilio le pudiera corresponder.
- 9.- La Afianzadora no gozará de los respectivos beneficios de orden, excusión y división.
- 10.- La fianza deberá subsistir aun cuando EL "CIBNOR" no requiera judicial o extrajudicialmente al "EL CONTRATISTA" por el cumplimiento de su obligación.

SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar la obra materia de este contrato en un periodo de [DÍAS CON NÚMERO] (DÍAS CON LETRA)] días naturales, contados a partir del día [DÍA] de [MES] del año [AÑO], para concluir el día [DÍA] de [MES] del año [AÑO], sin embargo, el presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta que se formalice el acto jurídico mediante el cual se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las partes.

En caso que "EL CONTRATISTA" no termine la obra en el plazo señalado por causas imputables a éste, sin perjuicio de que se apliquen las penas convencionales, se obliga a cubrir los honorarios extraordinarios que por tal motivo se eroguen por la supervisión externa al efecto contratada, aceptando que tal importe se le reduzca de las estimaciones a pagársele.

Con la finalidad de que el "CIBNOR" tenga información sobre los avances que se realicen sobre los trabajos encargados a "EL CONTRATISTA", ambas partes convienen en que éste último deberá entregar a el "CIBNOR" siempre que este lo solicite, un informe escrito sobre los avances realizados.

SÉPTIMA.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO: en los casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan a "**EL CONTRATISTA**" cumplir con el programa de ejecución de la obra, éste se obliga a solicitar oportunamente, por escrito y antes del vencimiento del plazo de construcción, la prórroga que considere necesaria, expresando las razones y motivos que apoyan su solicitud; y **EL "CIBNOR"** resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y, en su caso, concederá la que haya solicitado "**EL CONTRATISTA"** o la que estime conveniente, haciéndose las modificaciones correspondientes al programa, mediante la firma de un convenio dentro de los 45 días naturales contados a partir de la resolución.

Para el caso de que se presenten causas que impidan la terminación de los trabajos dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a "EL CONTRATISTA" este podrá solicitar también una prórroga, pero será optativo para EL "CIBNOR" concederla o negarla, si la concede decidirá si procede imponer al contratista las sanciones a que haya lugar y si la niega, podrá exigir a "EL CONTRATISTA" el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que los trabajos queden concluidos oportunamente, o bien, procederá a rescindir el contrato de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.









OCTAVA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: Con la firma del presente instrumento EL "CIBNOR" hace entrega formal a "EL CONTRATISTA" de la fracción del inmueble ubicado en Carretera a San Juan de Costa kilometro uno, Predios El Comitan, Municipio de La Paz, Baja California Sur, donde se llevarán a cabo los trabajos materia de este contrato, mediante el oficio de entrega correspondiente y la respectiva anotación en bitácora. "EL CONTRATISTA" manifiesta en este acto que recibe de conformidad el inmueble antes citado y que se ha cerciorado que dicho inmueble no presenta ningún desperfecto que imposibilite la ejecución de la obra.

NOVENA.- BITÁCORA DE OBRA.- Es obligatorio para las partes llevar la bitácora por medios remotos de comunicación electrónica en coordinación con la Supervisión de Obra, la cual forma parte integrante del presente contrato y se mantendrá actualizada día a día con las anotaciones de todos los sucesos significativos de la obra, en orden cronológico y de manera clara y concisa.

La bitácora de obra deberá abrirse desde la primera reunión formal, debiéndose registrar en ella las firmas del personal que tendrá acceso, y se llevará en los términos de los artículos 113 fracción V, 115 fracción VII, 117 primer párrafo, 122, 123, 125, 126, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DECIMA.- RETENCIONES ECONÓMICAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- El "CIBNOR" tendrá la facultad de verificar si la ejecución de los trabajos objeto de este contrato se están llevando a cabo por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, para lo cual comparará periódicamente, contra el programa, el avance de los trabajos.

Si, como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, se encuentra que por causas imputables al "CONTRATISTA", el avance de la obra es menor que lo que debió realizarse, el "CIBNOR" procederá a deducir de la estimación siguiente a la fecha en que ocurrió el atraso en los programas de ejecución de los trabajos, de suministro o de utilización de insumos, el importe correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la obra faltante de ejecutar, por cada día de retraso desde que se detectó el atraso hasta la fecha en que concluye la estimación que se trata.

Una vez cuantificadas las retenciones económicas o las penas convencionales, estas se harán del conocimiento a "EL CONTRATISTA" mediante nota de bitácora u oficio. El monto determinado como retención económica o pena convencional, se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

De existir retenciones a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato y trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de "EL CIBNOR". La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifiquen a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado "EL CIBNOR".

Si una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales resulta saldo a favor de "EL CONTRATISTA" por concepto de retenciones económicas el "CIBNOR" deberá devolver dicho saldo a "EL CONTRATISTA", sin que en este caso se genere gasto financiero alguno.









En el caso de la celebración de convenios que modifiquen el programa de ejecución de los trabajos, las retenciones económicas o penas convencionales se calcularan considerando las condiciones establecidas en el nuevo programa convenido.

DECIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.- En caso de tratarse de un retraso en la fecha de terminación de los trabajos por causas imputables a "**EL CONTRATISTA**", se calculará el cinco al millar del importe que corresponda a la obra faltante de ejecutar, por cada día de retraso, de acuerdo al anexo **[NÚMERO O INCISO DE ANEXO]**. Esta penalización se deducirá del finiquito.

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, **"EL CIBNOR"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "EL CONTRATISTA" se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, en su caso.

Adicionalmente a las retenciones indicadas en la cláusula décima y a las penas convencionales establecidas en al presente cláusula, si por causas imputables a "EL CONTRATISTA" se retrasa la fecha de terminación de la obra, los costos que deberá sufragar el "CIBNOR", por la ampliación de los contratos de servicios relacionados con la mismas, como podrían ser supervisión, dirección arquitectónica, corresponsable estructural, director responsable de obra, corresponsable estructural, corresponsable en instalaciones, corresponsable en desarrollo urbano y arquitectónico u cualesquiera otro concepto, deberán ser cubiertos por "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA SEGUNDA.- AJUSTE DE COSTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas partes acuerdan que en el supuesto de que se presente la necesidad de llevar a cabo un ajuste de costos, "**EL CIBNOR**" podrá llevar a cabo mediante cualesquiera de los siguientes procedimientos:

- a) La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste;
- b) La revisión de un grupo de precios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen aproximadamente el 80% (OCHENTA POR CIENTO) del importe total del contrato;
- c) En el caso de trabajos en los que "EL CIBNOR" tenga establecido la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones;









- d) En el caso del inciso "c", cuando "EL CONTRATISTA" no esté de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en el inciso "a" de la presente clausula;
- e) Para los procedimientos señalados en los incisos "a" y "b" de la presente clausula, "EL CONTRATISTA" será responsable de promover los ajustes de costos, a efecto de que "EL CIBNOR" los revise, en su caso solicite correcciones a los mismos, y dictamine lo procedente. Esto sin perjuicio de que "EL CIBNOR" pueda realizar los estudios periódicos necesarios;
- f) La aplicación de los procedimientos de ajuste de costos directos a que se refiere la presente clausula se sujetará a lo siguiente:
 - Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o
 decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar,
 conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no
 imputable a "EL CONTRATISTA", conforme al programa convenido.
 - 2. Para los efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.
 - 3. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México, a través del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cuando los índices que requieran tanto "EL CONTRATISTA" como "EL CIBNOR", no se encuentren dentro de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, "EL CIBNOR" procederá a calcularlos en conjunto con "EL CONTRATISTA" conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas ó utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.
 - 4. Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicara a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato.
 - 5. El costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que "EL CONTRATISTA" haya considerado en su proposición, y a los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaria de la Función Pública.
 - 6. Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, estos se aplicaran al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.
 - 7. Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable a "EL CONTRATISTA", el ajuste se realizara considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyos supuesto se aplicara este último.

Los pagos por concepto de ajuste de costos serán aplicados al momento de la celebración del finiquito a que se refiere la cláusula vigésima del presente contrato.









DÉCIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.- EL "CIBNOR" a través de los representantes que para tal efecto designe, tendrá derecho de supervisar en todo tiempo los trabajos objeto del presente contrato y dar a "EL CONTRATISTA" por escrito o a través de bitácora, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene el "CIBNOR".

Es facultad de **EL** "**CIBNOR**" realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos ya sea en el sitio de estos o en los lugares de adquisición o de fabricación.

DÉCIMA CUARTA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- La recepción de los trabajos por etapa y torales, se realizará una vez que en cada caso se concluya el plazo de ejecución y conforme a los términos pactados en las etapas de ejecución de la obra, conforme a lo señalado en este contrato, en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, reservándose el "CIBNOR" el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

EL "CIBNOR" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Para tal efecto, "EL CONTRATISTA" notificará por escrito a EL "CIBNOR" la terminación de los trabajos encomendados, para que a su vez éste verifique la debida terminación conforme a las condiciones establecidas en éste contrato, elaborando cédulas de verificación y establezca dentro de un plazo de quince días naturales la fecha de la recepción física de dichos trabajos. Concluida la verificación de los trabajos, dentro de los 15 días siguientes se firmará el acta de entrega recepción correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- RELACIONES DEL CONTRATISTA CON SUS TRABAJADORES.- "EI CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa para el cumplimiento del objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, para con sus trabajadores. "EL CONTRATISTA" conviene, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores o terceros, presenten en su contra o en contra de el "CIBNOR" y en caso de que se involucre a el "CIBNOR" estará obligado a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio o responsabilidad derivada del objeto del presente contrato; asimismo, le resarcirá a el "CIBNOR" en cuanto éste así se lo solicite por escrito, cualquier cantidad que llegare a erogar por dicho concepto incluyendo el pago de honorarios de abogados.

"EL CONTRATISTA", se obliga a acreditar que el personal que emplee en la ejecución de la obra pública contratada, se encuentra afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social, y para el caso de reclamaciones se carácter laboral o seguridad social, dicho contratista autoriza a El "CIBNOR" a retener y, en su caso, a disponer de los recursos económicos inherentes a pagos sobre ejecución de la obra, para atender las reclamaciones o demandas de tipo laboral que hagan sus trabajadores asignados a la ejecución de la obra, materia de este contrato o, en su caso, hacer efectivas las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato.









"EL CONTRATISTA", se obliga a implementar todas las medidas de protección, seguridad e higiene en beneficio de los trabajadores de acuerdo con la legislación laboral.

DECIMA SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: "EL CONTRATISTA" compromete expresamente a:

Ejecutar la obra a que se refiere el presente contrato en los plazos convenidos, así como a utilizar los anticipos exclusivamente al objeto de la misma, y a utilizar los materiales y mano de obra de calidad adecuados para el buen desarrollo de la obra contratada.

Efectuar las pruebas de laboratorio para el control de calidad de los materiales y de las obras materia del contrato. EL "CIBNOR" designará el laboratorio que deberá realizar las pruebas antes citadas y el costo de dichos servicios será a cargo de "EL CONTRATISTA" debiéndose deducir de sus estimaciones presentadas y que le sean aprobadas.

Coadyuvar en la extinción de incendios en los bosques comprendidos dentro de las zonas donde se ejecuten los trabajos objeto de este contrato, con el personal y elementos de que disponga. Igualmente a dar aviso oportuno al representante de EL "CIBNOR" sobre la localización y magnitud del siniestro.

Comunicar a la autoridad sanitaria competente, la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y coadyuvar de inmediato a combatirlo, con los medios que disponga. También enterará a la SEMARNAT, cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos objeto del contrato.

Respetar las disposiciones fiscales, laborales y de seguridad social del lugar de la obra. Su desconocimiento en ningún caso será excluyente para que cumpla con las obligaciones a su cargo; así como a exhibir las fianzas de anticipo, cumplimiento de contrato y por defectos y vicios ocultos.

DÉCIMA SEPTIMA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a responder, por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de los trabajos desarrollados y de los daños y perjuicios que por inobservancia, negligencia o retraso de su parte se lleguen a causar al "CIBNOR" o a terceros.

De la misma manera, "EL CONTRATISTA" se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito del "CIBNOR", en los términos que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"EL CONTRATISTA", asume las responsabilidades derivadas de los daños causados en materia ecológica y al medio ambiente, a partir de la vigencia del presente contrato.

La obra no podrá ser motivo de subcontratación, salvo con autorización previa y por escrito de EL "CIBNOR" y cuando se trate la adquisición de materiales o equipos que incluyan su instalación Instituto Politécnico Nacional #195, Playa Palo de Santa Rita Sur, La Paz, B.C.S., México, C.P. 23096, Tel: (52)(612) 123 84 84 http://www.cibnor.gob.mx









en la obra, en estos casos "EL CONTRATISTA", seguirá siendo responsable de la ejecución de la obra ante EL "CIBNOR" y el proveedor no quedará subrogado en ninguno de los derechos de "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA OCTAVA.- REPRESENTANTES AUTORIZADOS.- El "CIBNOR" con anterioridad al inicio de ejecución de la obra, designará por escrito a un representante quien desempeñará las funciones establecidas en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 112 de su Reglamento, y a través de éste se darán al **CONTRATISTA**, por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su prestación.

La supervisión es el auxilio técnico de la residencia, con las funciones que para tal efecto se señalan en el artículo 115 y 125, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por su parte, "EL CONTRATISTA" se obliga a tener por todo el tiempo que dure la ejecución de los trabajos, a un superintendente, el que deberá conocer el las especificaciones de los trabajos y los términos de referencia y estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con la obra materia del presente contrato, aun las de carácter personal, así como contar con las facultadas suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en el artículo 117 y 125 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El "CIBNOR" podrá solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente y "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

DÉCIMA NOVENA.- RETENCIONES ADICIONALES.- "EL CONTRATISTA", manifiesta expresamente que es su voluntad que de las estimaciones que se le cubran, al "CIBNOR", deduzca las siguientes retenciones:

- a).- El 0.5% (cero punto cinco por ciento), del importe por cada estimación, para cumplir con el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos; Por concepto de derechos de inspección, vigilancia y control de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- b).- El 0.2% (cero punto dos por ciento), del importe de cada estimación para sufragar los gastos al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción. (En caso de que la empresa contratista este afiliada a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, CMIC).

VIGESIMA.- SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.- El "CIBNOR" tiene la facultad de suspender los trabajos temporalmente, en todo o en parte, por cualquier causa justificada o cuando concurran causas de interés general, en cualquier estado que estos se encuentren, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA" sobre la duración aproximada y concederá la ampliación del plazo que se justifique, en estricto apego a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.









"EL CONTRATISTA", a su vez se obliga a atender las indicaciones que el "CIBNOR" le haga en relación a la suspensión temporal o definitiva de la ejecución de la obra a que se refiere el párrafo que antecede.

Cuando la suspensión temporal ordenada por el "CIBNOR" no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, se procederá a la terminación anticipada del contrato.

VIGESIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El "CIBNOR" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por causa justificada y podrá también en cualquier momento, dar por terminado anticipadamente el contrato en cualquiera de los supuestos previstos por el segundo párrafo del artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGESIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- El "CIBNOR" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, en los siguientes casos:

- 1).- Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicie la obra objeto del presente contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento;
- 2).- Si "EL CONTRATISTA" interrumpe injustificadamente la ejecución de la obra o se niega a corregir alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por EL "CIBNOR":
- Si "EL CONTRATISTA" no ejecuta la obra de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor;
- 4).- Si "EL CONTRATISTA" no da cumplimiento al programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo y, que a juicio de EL "CIBNOR", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de la obra en el plazo estipulado. No implicará retraso en el programa de ejecución de obra y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del presente contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo, de licencias, y permisos que deba proporcionar o suministrar EL "CIBNOR" así como cuando EL "CIBNOR", hubiere ordenado la suspensión de los servicios:
- **5).-** Si "**EL CONTRATISTA**" es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
- 6).- Si "EL CONTRATISTA" subcontrata partes de la ejecución de los trabajos de este contrato, sin contar con la autorización por escrito de EL "CIBNOR";









- 7).- Si "EL CONTRATISTA" cede los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de EL "CIBNOR";
- 8).- Si "EL CONTRATISTA" no da a EL "CIBNOR" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la ejecución de la obra;
- 9).- En general, por incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, a las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables; y
- **10).-** Por no dar cumplimiento de manera directa a sus obligaciones de carácter laboral y de seguridad social respecto del personal que ocupe con motivo del cumplimiento del objeto del presente contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo con base en lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", el "CIBNOR" comunicará a la Secretaría de la Función Pública para que dicha empresa sea puesta en situación de mora, boletinándola, para así evitar que pueda participar en cualquier procedimiento de adjudicación o licitación convocada por la Administración Pública Federal y para que se dé seguimiento interponiendo la demanda por vía judicial contra "EL CONTRATISTA".

VIGESIMA TERCERA.- REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO.- Ambas partes convienen que en el supuesto de que el "CIBNOR" otorgue a "EL CONTRATISTA" cualquier cantidad que rebase los montos establecidos, este último deberá reintegrar dicho importe ajustándose al procedimiento que indica el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.- En el supuesto de suscitarse desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, las partes podrán presentar ante la Secretaria de la Función Pública solicitud de conciliación, la cual se substanciara conforme al procedimiento establecido en los artículos 95 a 97 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el supuesto de que las partes lleguen a una conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. En caso contrario, quedarán a salvo los derechos para que los hagan ante la instancia respectiva.

Asimismo, en caso de diferencias en aspectos administrativos, ambas partes están de acuerdo en procurar resolver conjuntamente dichas controversias, y asentarán los acuerdos en minutas levantadas para tal efecto.









VIGÉSIMA QUINTA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Recibidos físicamente los trabajos, el "CIBNOR" a través de su residente y supervisor de obra, ambas partes deberán elaborar dentro de los 60 días naturales, el finiquito de contrato, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, en términos del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y del 164 al 172 de su Reglamento. El documento donde conste el finiquito de la obra, formará parte del presente contrato y deberá contener, como mínimo, lo estipulado en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra, objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, al ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la convocatoria y bases de licitación, catálogo de conceptos y demás anexos y disposiciones administrativas que sean aplicables.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- JURISDICCIÓN.- para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la ciudad de La Paz, Baja California Sur. Por tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en las oficinas del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., ubicadas en el Km. uno, carretera a San Juan de la Costa, predio El Comitán, en el Municipio de La Paz, Baja California Sur, a los [DÍA] días del mes de [MES] del año [AÑO].

POR EL "CIBNOR"

POR "EL CONTRATISTA"

DR. DANIEL BERNARDO LLUCH COTA
DIRECTOR GENERAL

[NOMBRE DEL CONTRATISTA]

TESTIGOS

M. en C. MARÍA ELENA CASTRO NUÑEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

M. en C. RAFAEL PALOMEQUE MORALES SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GRALES.









S.C., y la empresa [NOMBRE DE LA EMPRESA], de fecha [FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO], que consta en [NÚMERO DE FOJAS CON NÚMERO Y LETRA] fojas útiles por el anverso, incluyendo ésta. Conste.





DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. LO-03890O002-E303-2017

Procedimiento de Ajuste de Costos

Procedimiento para el ajuste de costos que se estipula en la cláusula novena del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 57 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Generalidades:

La aplicación del ajuste de costos se sujetara a lo siguiente:

- a) A solicitud de "El Contratista" se realizará el ajuste de costos, el que se determinará mediante la aplicación de "factores de escalamiento de familias de insumos" a la obra pendiente de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a "El Contratista", con respecto al programa convenido, en la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos.
- b) Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices nacionales de precio productor con servicios que determine el Banco de México, si los que requiere "El Cibnor, S.C." no se encuentran en los publicados por el Banco de México, "El Cibnor, S.C." procederá a calcularlos conforme a los precios que investiguen, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.
- c) Se obtendrán precios unitarios escalados para cada uno de los conceptos de obra.
- d) El diferencial que arroje el precio unitario escalado contra el precio unitario inmediato anterior, deberá ser ajustado en un porcentaje igual al o los anticipo(s) otorgado(s), asimismo se deberá tomar en cuenta el avance de la obra respecto del programa de ejecución vigente a la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos.
- e) Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.
- f) El ajuste se aplicara a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante la vigencia del contrato.

Procedimiento:

- De acuerdo con la emisión periódica de relativos del Banco de México y con la investigación de mercado institucional, se obtendrán los factores de escalamiento para cada familia de insumos, aplicables a la obra ejecutada durante el periodo inmediato anterior, esta información se derivara a la Residencia de Obra.
- 2. Se determinaran los precios unitarios escalados, los cuales comparados contra los iniciales o los del periodo inmediato anterior darán lugar al importe por escalamiento, sin ajustes.
- 3. Se determinara un "factor de ajuste por avance" en el que se considerara el retraso imputable a "el contratista" sobre la base de la obra estimada comparada con la programada.
- 4. Enseguida se determinara un **"factor de ajuste por anticipo"** según lo establece el artículo 147 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5. Al importe obtenido por escalamiento según los diferenciales de precios unitarios aplicados al volumen de obra estimada durante el periodo en estudio, se le deberá hacer la aplicación de los ajustes por avance y anticipo según corresponda, para de esta forma obtener el importe de escalamiento a pagar.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. LO-03890O002-E303-2017

6. Todo el desarrollo de este procedimiento deberá elaborarse por **"el contratista"**, los resultados deberán consignarse en **"formatos F.16 y F.16.1"** los cuales debidamente suscritos por la Residencia y La Supervisión de obra correspondiente, harán las veces de **"estimación por escalamiento"**.

El presente anexo se firma en original y cinco tanto en (1) a los (2) días del mes de (3) de (4).

	Por "El Cibnor, S.C."
Por "El Contratista" <u>(5)</u>	<u>(7)</u>
(Nombre y Cargo del Representante)	(Nombre y Cargo del Apoderado)
<u>(6)</u>	<u>(8)</u>
Representante Técnico en la Obra	(Nombre y Cargo)
	<u>(9)</u>
	(Nombre y Cargo)
	(10)
	(Nombre y Cargo)